

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DERECHO

## TESIS

**“INCIDENCIA DELICTIVA DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA  
CIUDAD DE HUANCVELICA, 2017”**

### LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

DERECHO PÚBLICO

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

ABOGADO

### PRESENTADO POR:

BACH. HILARIO CARHUAPOMA, Jhosep Mykool

HUANCVELICA – PERÚ

2018



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la Sala de Simulaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Huancavelica, en la ciudad universitaria, a los 18 días del mes de diciembre del 2018, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Jurado Calificador conformado por:

**PRESIDENTE** : Mg. Percy Eduardo BASUALDO GARCIA

**SECRETARIO** : Dr. Denjiro Félix DEL CARMEN IPARRAGUIRRE

**VOCAL** : Mg. Job Josué PEREZ VILLANUEVA

Ratificados mediante Resolución Decanal N° 308-2018-RD-FDYCCPP-UNH, del 10 de diciembre del 2018.

Trabajo de Investigación:

**"INCIDENCIA DELICTIVA DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA CIUDAD DE HUANCAMELICA, 2017"**

Cuyo(a) autor(a) es:

**Sr. (Srta.) Bachiller: HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool**

A fin de proceder a la evaluación, se invita al público presente y al sustentante abandonar el recinto; y luego de la correspondiente deliberación por parte del jurado, se llegó al siguiente resultado:

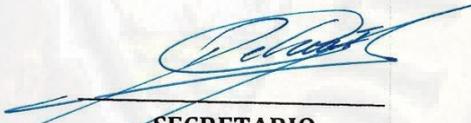
**APROBADO**

**POR.....**

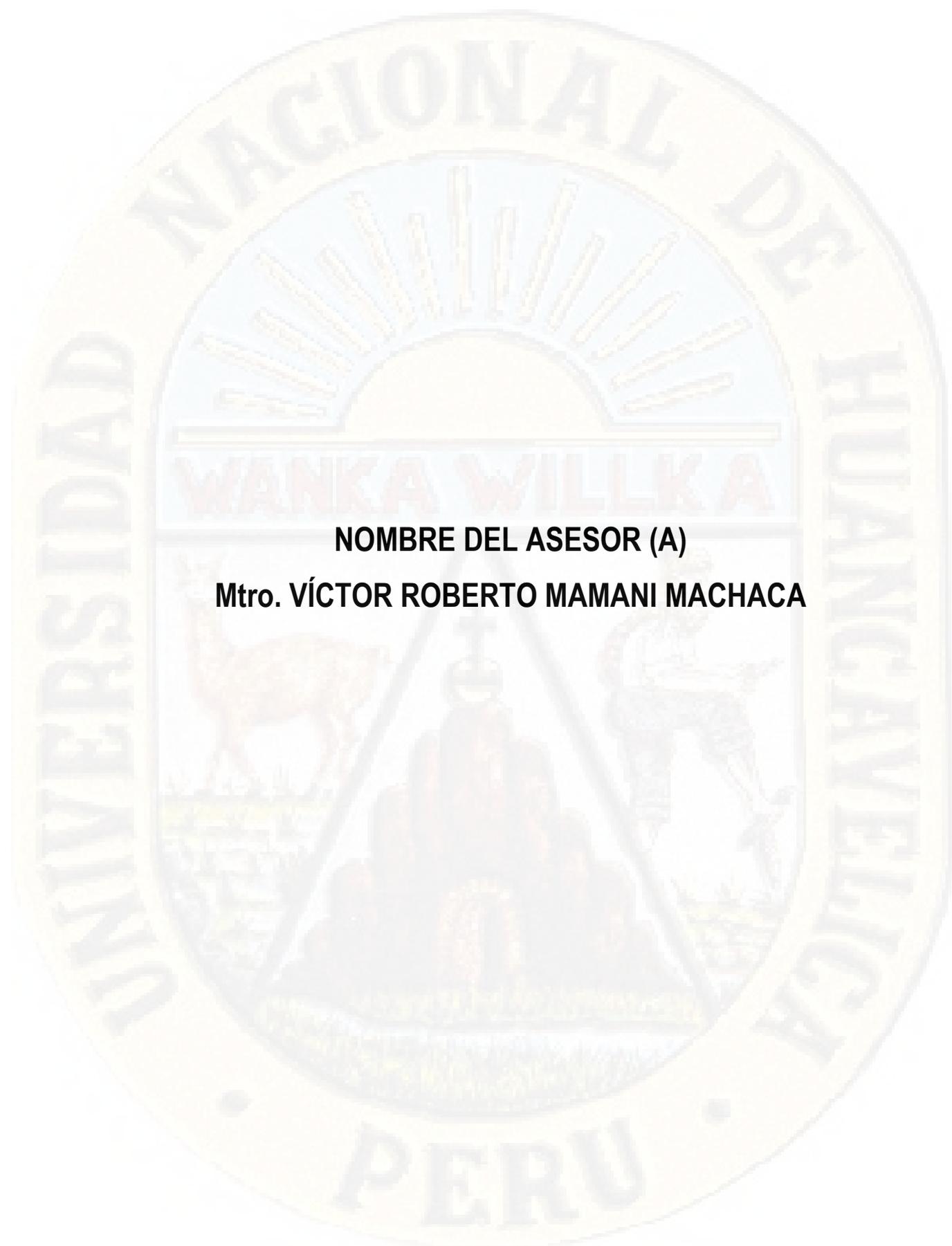
**DESAPROBADO**

En conformidad con lo actuado, suscribimos al pie con nuestras firmas.

  
 PRESIDENTE

  
 SECRETARIO

  
 VOCAL



**NOMBRE DEL ASESOR (A)**

**Mtro. VÍCTOR ROBERTO MAMANI MACHACA**

## Dedicatoria

A mis padres: **HILDA Y CLIMACO** por haber guiado mis pasos y haberme inculcado valores y principios, que dieron dirección a mi vida logrando ser un buen profesional.

A mis tías: **FLORINDA y DORIS**, por la confianza infinita que depositaron en mí día a día, el cual fue determinante para la concreción de mis objetivos trazados profesionalmente en mi vida cotidiana y profesional.

A mis ángeles que se encuentran en el cielo: **JESSICA, ANALÍ Y VANESSA**, siendo ellos mis guías espirituales, quienes encaminan mi sendero por donde voy.

A mi asesor ya que, con sus enseñanzas y la guía incondicional, fue determinante para llegar a término del trabajo de investigación.

A todos mis maestros de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Huancavelica, quienes coadyuvaron en mi formación profesional en el camino del derecho y ser un defensor de la legalidad en todos sus extremos.

## **AGRADECIMIENTO**

A nuestro creador, por guiarme y cuidarme en las adversidades de la vida, siendo una persona capaz, valiente y noble.

A mis padres, por brindarme su apoyo incondicional, a fin de lograr con mis proyectos y sueños anhelados.

A mis maestros de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Huancavelica, quienes, con su amplio conocimiento y experiencia, lograron forjarme profesionalmente en el ámbito de las leyes.

Al Mtro. Víctor Roberto Mamani Machaca, quien con su guía, asesoramiento y orientación permitió alcanzar la realización de esta investigación.

A las diferentes entidades ediles y administrativas de la comuna Huancavelicana, por haberme facilitado informaciones documentadas fidedignas que coadyuven en la realización y logro de esta investigación.

El Tesista.

## ÍNDICE

|                            |      |
|----------------------------|------|
| PORTADA.....               | i    |
| ACTA DE SUSTENTACIÓN ..... | ii   |
| ASESOR .....               | iii  |
| Dedicatoria.....           | iv   |
| AGRADECIMIENTO .....       | v    |
| ÍNDICE .....               | vi   |
| RESUMEN.....               | ix   |
| ABSTRAC .....              | x    |
| ÍNDICE DE TABLAS.....      | xi   |
| ÍNDICE DE FIGURAS .....    | xii  |
| INTRODUCCIÓN.....          | xiii |

### CAPÍTULO I: PROBLEMA

|  |    |
|--|----|
| 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....     | 15 |
| 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....      | 19 |
| 1.2.1. PROBLEMA PRINCIPAL.....           | 19 |
| 1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS .....       | 19 |
| 1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN ..... | 20 |
| 1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....             | 20 |
| 1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....       | 20 |
| 1.4. JUSTIFICACIÓN.....                  | 20 |

### CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

|   |    |
|---|----|
| 2.1. ANTECEDENTES.....                    | 22 |
| 2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL.....         | 22 |
| 2.1.2. A NIVEL NACIONAL .....             | 24 |
| 2.1.3. A NIVEL LOCAL.....                 | 27 |
| 2.2. MARCO TEÓRICO .....                  | 29 |
| 2.2.1. HISTORIA DEL ROBO.....             | 29 |
| 2.2.2. SEGURIDAD CIUDADANA.....           | 30 |
| 2.2.3. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ..... | 34 |
| 2.2.4. DELITO DE ROBO AGRAVADO.....       | 42 |

|  |   |    |
|--|---|----|
| 2.3.   | HIPÓTESIS .....   | 48 |
| 2.3.1.   | HIPÓTESIS GENERAL .....   | 48 |
| 2.3.2.   | HIPÓTESIS ESPECÍFICOS .....   | 49 |
| 2.4.   | DEFINICIÓN DE TÉRMINOS .....  | 49 |
| 2.5.   | IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES .....   | 51 |
| 2.5.1.   | DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA VARIABLE .....   | 51 |
| 2.5.2.   | OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE .....   | 51 |
| <b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b> |   |    |
| 3.1.   | ÁMBITO DE ESTUDIO .....   | 53 |
| 3.2.   | TIPO DE INVESTIGACIÓN .....   | 53 |
| 3.3.   | NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....  | 54 |
| 3.4.   | MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....   | 54 |
| 3.5.   | DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....   | 54 |
| 3.6.   | POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO .....   | 55 |
| 3.6.1.   | POBLACIÓN .....   | 55 |
| 3.6.2.   | MUESTRA.....  | 55 |
| 3.6.3.   | MUESTREO .....  | 56 |
| 3.7.   | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....   | 57 |
| 3.7.1.   | TÉCNICAS .....  | 57 |
| 3.7.2.   | INSTRUMENTOS.....   | 58 |
| 3.7.3.   | VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO.....  | 58 |
| 3.7.4.   | VALIDEZ DEL INSTRUMENTO .....   | 59 |
| 3.7.5.   | CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO .....   | 59 |
| 3.8.   | PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....   | 60 |
| 3.9.   | TÉCNICAS DE PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.....  | 60 |
| <b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS</b>                       |   |    |
| 4.1.   | PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS .....  | 61 |
| 4.2.   | ANÁLISIS DE DATOS DE LAS DIMENSIONES.....   | 61 |
| 4.2.1.   | Dimensión incidencia del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado durante los 3 últimos años..... | 61 |

|        |   |           |
|--------|---|-----------|
| 4.2.2. | Dimensión de lugares de mayor incidencia del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado .....                             | 62        |
| 4.2.3. | Dimensión de factores que incluyen en la incidencia del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado .....                  | 64        |
| 4.2.4. | Dimensión de percepción de la población con respecto a la incidencia del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado ..... | 68        |
| 4.3.   | ANÁLISIS DE DATOS DE LAS VARIABLES .....  | 78        |
| 4.4.   | PRUEBA DE HIPÓTESIS .....   | 79        |
| 4.4.1. | Contraste de Hipótesis de las dimensiones de la variable El delito de Robo Agravado .....   | 79        |
| 4.4.2. | Contraste de Hipótesis General .....  | 83        |
| 4.5.   | DISCUSIÓN DE RESULTADOS .....   | 84        |
|        | <b>CONCLUSIONES .....</b>   | <b>88</b> |
|        | <b>RECOMENDACIONES .....</b>  | <b>89</b> |
|        | <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>   | <b>90</b> |
|        | <b>ANEXOS .....</b>   | <b>92</b> |

## RESUMEN

La tesis lleva por título “Incidencia delictiva del delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica, 2017”, cuyo objetivo fue Determinar el nivel de incidencia delictiva del delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica para el año 2017, Metodología: Investigación tipo aplicado, descriptivo, método científico, se utilizó como técnica la encuesta e instrumento el cuestionario, la población conformado por expedientes judiciales de los Juzgados de Investigación Preparatoria del Distrito de Huancavelica y la muestra fueron 88 efectivos policiales y 37 serenazgos de la ciudad de Huancavelica y 72 ciudadanos de la ciudad de Huancavelica. Resultados: Los últimos tres años el delito del robo agravado ha tenido un incremento, los efectivos policiales y serenazgos no son los suficientes para controlar estos delitos, además no existen muchas sentencias condenatorias o absolutorias lo que deja impune muchos delitos, la pobreza extrema y las oportunidades laborales escasas son factores predisponentes para la comisión delitos de robo agravado finalmente factores como la ignorancia y la falta de conocimiento en caso de ser víctima de este delito hace más vulnerables a las personas; Conclusión: Se concluye que la falta efectivos policiales y serenazgos, la falta de sentencias condenatorias y absolutorias, la pobreza en la que se encuentra la ciudad, las pocas oportunidades laborales, la ignorancia y falta de conocimiento son factores que inciden en la comisión de delitos de robo agravado en la ciudad de Huancavelica.

**Palabras Clave:** Robo agravado, Factores predisponentes, Incidencia delictiva

## ABSTRAC

The thesis is titled "Criminal incidence of the crime of aggravated robbery in the city of Huancavelica, 2017", whose objective was to determine the level of criminal incidence of the crime of aggravated robbery in the city of Huancavelica for the year 2017, Methodology: Research type applied, descriptive, scientific method, the survey was used as a technique and the questionnaire, the population formed judicial records of the Courts of Preparatory Investigation of the District of Huancavelica and the sample were 88 police officers and 37 serenades of the city of Huancavelica and 72 people from the city of Huancavelica. Results: The last three years the crime of aggravated robbery has increased, the police and serenazgos are not enough to control these crimes, in addition there are not many convictions or acquittals which leaves many crimes, extreme poverty scarce job opportunities are predisposing factors for commission crimes of aggravated robbery finally factors such as ignorance and lack of knowledge in case of being a victim of this crime makes people more vulnerable; Conclusion: It is concluded that the lack of effective police and serenazgos, the lack of convictions and acquittals, poverty in which the city is located, few job opportunities, ignorance and lack of knowledge are factors that affect the commission of crimes of aggravated robbery in the city of Huancavelica.

**Keywords:** Aggravated robbery, Predisposing factors, Crime incidence

## ÍNDICE DE TABLAS

|   |    |
|---|----|
| Tabla 1 Operacionalización de variables .....                     | 52 |
| Tabla 2: Frecuencias de la pregunta N° 01 del Cuestionario .....  | 61 |
| Tabla 3: Frecuencias de la pregunta N° 02 del Cuestionario .....  | 63 |
| Tabla 4: Frecuencias de la pregunta N° 03 del Cuestionario .....  | 64 |
| Tabla 5: Frecuencias de la pregunta N° 04 del Cuestionario .....  | 65 |
| Tabla 6: Frecuencias de la pregunta N° 05 del Cuestionario .....  | 66 |
| Tabla 7: Frecuencias de la pregunta N° 06 del Cuestionario .....  | 67 |
| Tabla 8: Frecuencias de la pregunta N° 07 del Cuestionario .....  | 68 |
| Tabla 9: Frecuencias de la pregunta N° 08 del Cuestionario .....  | 70 |
| Tabla 10: Frecuencias de la pregunta N° 09 del Cuestionario ..... | 71 |
| Tabla 11: Frecuencias de la pregunta N° 10 del Cuestionario ..... | 72 |
| Tabla 12: Frecuencias de la pregunta N° 11 del Cuestionario ..... | 73 |
| Tabla 13: Frecuencias de la pregunta N° 12 del Cuestionario ..... | 74 |
| Tabla 14: Frecuencias de la pregunta N° 13 del Cuestionario ..... | 75 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|  |    |
|--|----|
| Figura 1: Frecuencias de la pregunta N° 01 del Cuestionario .....  | 62 |
| Figura 2: Frecuencias de la pregunta N° 01 del Cuestionario .....  | 63 |
| Figura 3: Frecuencias de la pregunta N° 03 del Cuestionario .....  | 64 |
| Figura 4: Frecuencias de la pregunta N° 04 del Cuestionario .....  | 65 |
| Figura 5: Frecuencias de la pregunta N° 04 del Cuestionario .....  | 66 |
| Figura 6: Frecuencias de la pregunta N° 06 del Cuestionario .....  | 67 |
| Figura 7: Frecuencias de la pregunta N° 07 del Cuestionario .....  | 69 |
| Figura 8: Frecuencias de la pregunta N° 08 del Cuestionario .....  | 70 |
| Figura 9: Frecuencias de la pregunta N° 09 del Cuestionario .....  | 71 |
| Figura 10: Frecuencias de la pregunta N° 10 del Cuestionario ..... | 72 |
| Figura 11: Frecuencias de la pregunta N° 11 del Cuestionario ..... | 73 |
| Figura 12: Frecuencias de la pregunta N° 12 del Cuestionario ..... | 74 |
| Figura 13: Frecuencias de la pregunta N° 13 del Cuestionario ..... | 75 |

## INTRODUCCIÓN

La tesis que llevo por título “Incidencia delictiva del delito de Robo Agravado en la ciudad de Huancavelica - 2017” en la que tuvo como problema General la siguiente interrogante ¿Cuál es el nivel de incidencia delictiva del delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica, 2017?, para el cual planteo el objetivo General como sigue Determinar el nivel de incidencia delictiva del delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica para el año 2017 , en la que tuvo como hipótesis general que es probable que existen múltiples factores en el nivel de incidencia delictiva del delito de robo agravado y pueden ser: La falta efectivos policiales y serenazgos, la falta de sentencias condenatorias y absolutorias, la pobreza en la que se encuentra la ciudad, Las pocas oportunidades laborales que brindan las empresas públicas y privadas en la ciudad de Huancavelica, la ignorancia y falta de conocimiento para actuar frente al delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica.

Este tema es uno de gran importancia en la actualidad y en la realidad Huancavelica esto debido a que la ola delictiva a incrementado sus cifras generando de esa forma un país. Una región y una ciudad insegura e incluso en algunos casos inhabitable, ya que los ciudadanos están siendo acosados por los delincuentes en cada momento de sus días, es así que el robo agravado es uno de los delitos frecuentes en Huancavelica llegando a tasas alarmantes, este comportamiento en la sociedad huancavelicana tiene muchos factores que inciden en la comisión de este delito comenzando desde factores familiares, sociales e incluso laborales.

Este documento será dividido en Capítulos siendo el Capítulo I: El problema de la Investigación en la que se planteó el problema de manera formal conjuntamente con los objetivos, justificación y limitaciones del estudio; Capítulo II: Marco Teórico en la que se detalló de forma precisa los antecedentes y se puntualizara en las partes de vital importancia de la variable de estudio, además se plantearan la hipótesis y la delimitación conceptual y operacional de las variables; Capítulo III: Metodología en esta se puntualizaron en cuanto al nivel, tipo, técnicas, instrumentos, métodos que la investigación requirió para culminar de manera exitosa; Capítulo IV: Resultados en esta se desarrolló el análisis descriptivo e inferencial de la investigación además se desarrollaron las pruebas de hipótesis de la

investigación; y finalmente se desarrollaron las Conclusiones, Recomendaciones, Referencia Bibliográfica y los correspondientes Anexos.



The logo of the Universidad Nacional de Huancayo is a large, semi-circular emblem. It features a central sun with rays, a banner below it with the word 'WANKAWILKA', and the university's name 'UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYO' written around the perimeter. The logo is rendered in a light, semi-transparent style.

## CAPÍTULO I: PROBLEMA

### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Hoy en día la inseguridad es un hecho que ha incrementado, motivo por el cual cada país ha creado mecanismos en las que intervienen instituciones, para poder salvaguardar la integridad de las personas, las cuales son consideradas como un derecho universal, siendo así la vida, la educación, vivienda, etc.

En el antiguo imperio incaico se instauró un código moral que regulaba la convivencia humana y permitía, que los ciudadanos vivan en armonía, la cual establecía convivir en ayuda mutua y cooperación, por lo que la ciudadanía de ese entonces era una relación en armonía en la que todos se ayudaban y compartían, demostraron también que se puede vivir en convivencia sin generar delitos ya que tenían unas leyes que se basaban en no robar, por lo que si lo hacían se le castigaba, en cuanto a eso en la actualidad al existir los derechos humanos no se le puede alocar las mismas leyes que realizaron los incas.

A lo largo de los años nuestro país ha ido creciendo tanto económica, política y social, pero justamente todos estos factores fueron los que influyeron en la población, ya que la pobreza ha ido en aumento, por lo que la desigualdad social ha generado una inestabilidad en nuestra sociedad, siendo una de las causas que

impulsa el incremento del delito de agravado, ya que representa a las poblaciones más vulnerables, al no tener acceso a los servicios que brinda el estado, y encontrarse desamparados, buscan como solventar su propia subsistencia.

Es así que en la actualidad vemos que existe un alto crecimiento del robo agravado, generando pánico y desconfianza de la población, en cuanto el gobierno trata de contrarrestar creando leyes, normas, etc.; pero esta lacra no disminuye, al contrario, crece cada día más y más.

Es así que el código penal peruano (1991), señala que el delito del robo agravado es: *“es la apropiación de un bien o patrimonio, mostrando una conducta amenazante y violenta”* (pág. 53)

El Código Penal Peruano (1991), precisa con respecto al robo agravado que: “es posible que, si fallece la víctima o presenten lesiones graves tanto física y mentales, los implicados en el delito merezcan la pena de muerte” (pág. 103). Lo cual esto debemos tomar en cuenta a diferencia de los demás Códigos Penales Internacionales, como por ejemplo en México el Código Penal del Distrito federal (2002), señala que: “cuando la víctima presenta lesiones graves ya sean físicas o mentales a los implicados se le añadirá 15 a 20 años de cárcel”, (pág. 56)

El INEI (2016), nos muestra resultados de los hechos delictivos que se dieron en el Perú durante el año 2016, el robo agravado presenta el 5.6% del todas las muertes que se dieron en ese año que toman como base a las muertes violentas”, (pág. 25).

En la investigación acerca de los datos estadísticos a nivel general y afin de mantener informado al país, la Policía Nacional del Perú nos presenta cada año un plan anuario en la que detallan sobre todos los delitos que se vienen presentando en un año; sobre todo las denuncia que se presentan en delitos y faltas (2016), es así que nos describe: que a nivel nacional las denuncia por comisión en los diferentes delitos han disminuido con respecto al año anterior en un 3.52%; por lo que cabe mencionar que el delito contra el patrimonio es la que presenta con la mayor cantidad de denuncias que representa el 67.9% respecto

al total, cabe mencionar que según los datos estadísticos, el robo agravado en carreteras está en constante aumento por lo que la policía alerta a la población para que tenga en cuenta la realidad actual (pág. 120).

En la ciudad de Huancavelica la inseguridad ciudadana es un problema que mantiene preocupada a la población ya que anteriormente no existía o era demasiado escaso, que por el contrario en la actualidad vemos noticias de robo constantemente más, aun lo que viene pasando a nivel nacional la inseguridad ha subido el porcentaje de inseguridad.

Asimismo, es necesario resaltar que el delito del robo agravado no es denunciado o algunos que, si son denunciados, es casi imposible identificar a los agentes ya sea por la corrupción o algún factor que influya a tomarlo en cuenta.

Según el Comité de Seguridad Ciudadana - CODISEC (2016), precisa que: “las causas que generan la inseguridad en la ciudad de Huancavelica se deben a la tasa de analfabetismo y al facilismo que tiene en cuenta la población a conseguir un bien”, (pág. 23-47).

Según datos que nos brinda la subgerencia de participación vecinal y seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y específicamente la unidad de serenazgo que los delitos contra el patrimonio en los meses de enero a junio ascendieron a 38 casos registrados y en la mayoría a transeúntes en zonas de menor concurrencia y de poca luminosidad, por lo cual se debe incidir a que nuestras autoridades tomen en cuenta esta información para contrarrestar este acto delictivo.

Ahora en cuanto a las denuncias que se frecuenta sobre delitos en contra del patrimonio en la oficina de la región policial de Huancavelica, nos menciona que el 40% de la denuncia ingresada son delitos contra el patrimonio por lo que esta estadista podemos considerarla alarmante ya que en años anteriores la estadística sobre robos y hurtos tanto agravados como simples eran menores.

*Gráfico 1. Delitos contra el patrimonio, tomados desde el mes de enero a junio del 2016.*



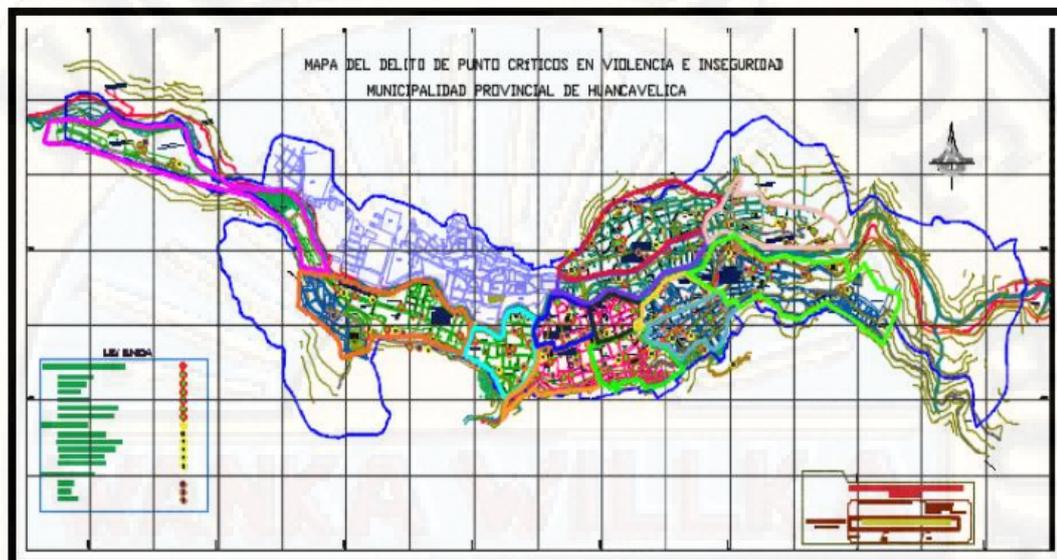
Fuente: Elaboración propia.

Como podemos observar en la figura 3, el delito del robo agravado y simple en los meses de enero a junio en el año 2016, ocupa el segundo lugar con 29 casos en las que la mayoría se produjeron a los transeúntes y en altas horas de la noche por lo que se debe tener en cuenta que tanto los efectivos policiales y serenazgo tienen que situarse y mantener en seguridad a la ciudadanía.

También podemos mencionar que en los expedientes principales de delito registrados en el poder judicial del Perú – Corte Superior de Justicia de Huancavelica, nos muestra que del año 2015 al año 2017, se registraron 13 expedientes por el delito de robo agravado en la que 12 son mujeres afectadas en este delito en la que representa el 95 % del total por lo que esto nos hace ver que los delincuentes ven a las mujeres como objetivo ya que son vulnerables y presentar menor oposición al delincuente, según (Corte Superior de justicia de Huancavelica, 2017, págs. 14-15).

Según el mapa del delito de Punto Crítico en Violencia e Inseguridad que se muestra a continuación, mostraremos los lugares y zonas en las que presentan una mayor violencia e inseguridad en la ciudad de Huancavelica.

Gráfico 2. Mapa del delito de puntos críticos en Violencia e Inseguridad en el distrito de Huancavelica.



Fuente: Municipalidad Provincial de Huancavelica

Es así que vista de esta problemática este estudio se ocupó de determinar el nivel con el que incide de los delitos contra el patrimonio en la modalidad de robo agravado en la ciudad de Huancavelica, es así que este permitió brindar raciocinios y una visión general el que tiene potenciales usos para mejorar o revertir esta problemática.

## 1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

### 1.2.1. PROBLEMA PRINCIPAL

¿Cuál es el nivel de incidencia delictiva del delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica, 2017?

### 1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Cómo se desarrolló el delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica durante los últimos tres años?

- ¿De qué manera interviene el órgano policial y el gobierno local para contrarrestar el delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica en el año 2017?
- ¿De qué manera se puede minimizar el riesgo a ser víctima del delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica en el año 2017?
- ¿Cuál es la percepción sobre la inseguridad ciudadana de la población de la ciudad de Huancavelica con respecto al delito del robo en el año 2017?

### **1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1.OBJETIVO GENERAL**

Determinar el nivel de incidencia delictiva del delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica para el año 2017.

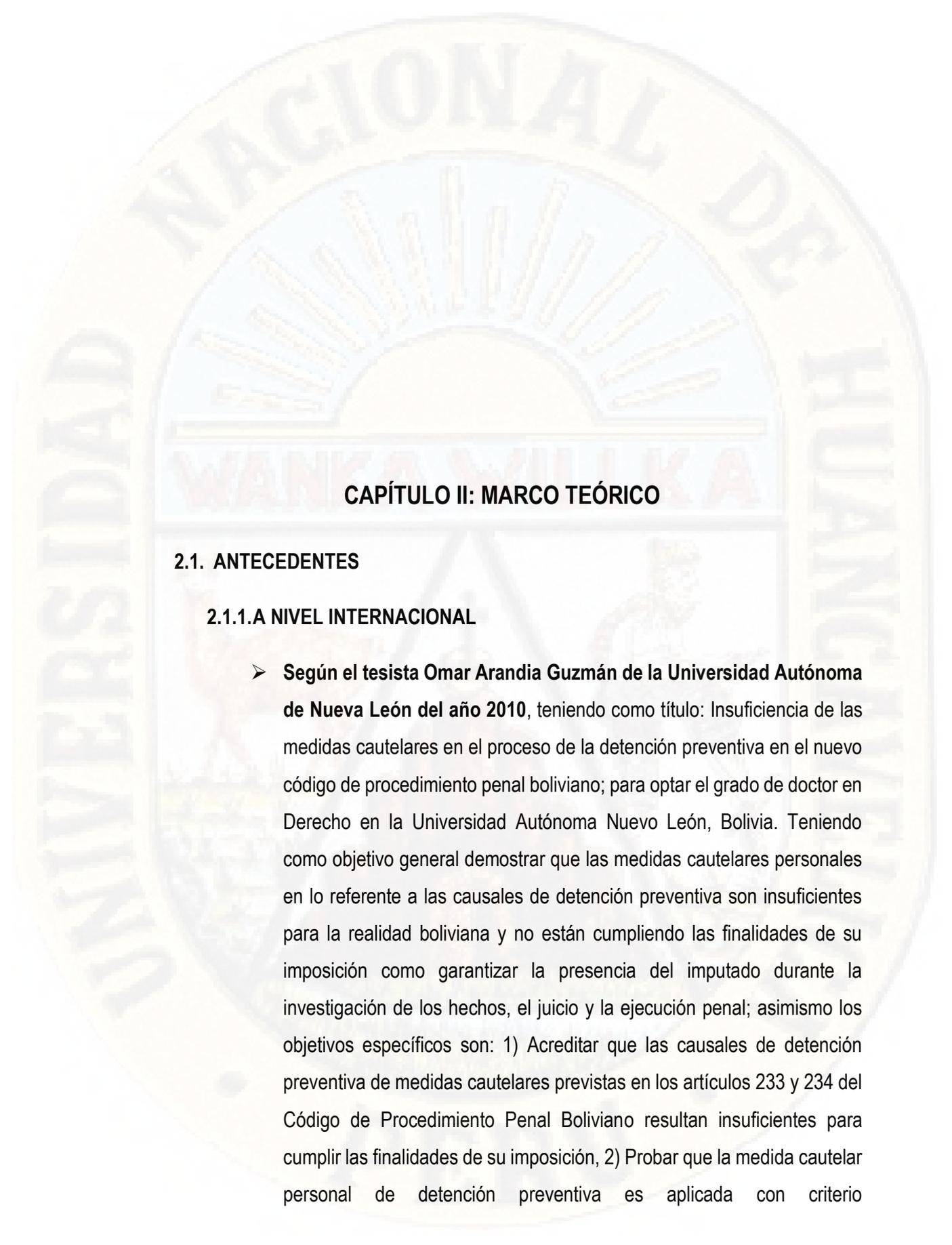
#### **1.3.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar el desarrollo del delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica durante los últimos tres años.
- Analizar la forma en que intervienen el órgano policial y el gobierno local para contrarrestar el delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica en el año 2017.
- Determinar la manera como puede minimizar el riesgo a ser víctima del delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica en el año 2017.
- Identificar la percepción de la inseguridad ciudadana de la población de la ciudad de Huancavelica con respecto al delito del robo en el año 2017.

### **1.4. JUSTIFICACIÓN**

La presente investigación se realizó porque actualmente el delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica viene incrementando desmedidamente,

puesto que se puede corroborar mediante las denuncias que se registraron en la región policial y en el serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, aunque los casos de delito de robo, fueron registrados en años anteriores, los cuales eran mínimos o casi nulos, por lo que actualmente se encuentra al borde del 50. Sin embargo, también se debe tener en cuenta que tanto la población, el órgano policial y el gobierno local, trabajando juntos de forma coordinada, pueden lograr resultados positivos para enfrentar este delito, es por eso que queremos determinar cuánto va en aumento el nivel de incidencia del delito de robo agravado. En razón de ello el estudio busca encontrar cual es la incidencia de delitos contra el patrimonio en la modalidad de robo agravado en la ciudad de Huancavelica entre el año 2017.



## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. ANTECEDENTES

#### 2.1.1.A NIVEL INTERNACIONAL

- **Según el tesista Omar Arandia Guzmán de la Universidad Autónoma de Nueva León del año 2010**, teniendo como título: Insuficiencia de las medidas cautelares en el proceso de la detención preventiva en el nuevo código de procedimiento penal boliviano; para optar el grado de doctor en Derecho en la Universidad Autónoma Nuevo León, Bolivia. Teniendo como objetivo general demostrar que las medidas cautelares personales en lo referente a las causales de detención preventiva son insuficientes para la realidad boliviana y no están cumpliendo las finalidades de su imposición como garantizar la presencia del imputado durante la investigación de los hechos, el juicio y la ejecución penal; asimismo los objetivos específicos son: 1) Acreditar que las causales de detención preventiva de medidas cautelares previstas en los artículos 233 y 234 del Código de Procedimiento Penal Boliviano resultan insuficientes para cumplir las finalidades de su imposición, 2) Probar que la medida cautelar personal de detención preventiva es aplicada con criterio

predominantemente restrictivo a personas que tienen como medio de vida la comisión de delitos de acción pública, 3. Evidenciar la necesidad de incrementar las causales de detención preventiva tomando en consideración la gravedad del hecho, flagrancia delictiva, posible pena a imponer y reiteración delictiva, concluyendo en: a) Resultan insuficientes las causales de detención preventiva previstas por los artículos 233 y 234 del Código de Procedimiento Penal y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana al no prever como causales de detención del imputado en el riesgo procesal de peligro de fuga: la gravedad del hecho, probable pena a imponer, reiteración delictiva y flagrancia delictiva, b) Resulta necesario que las causales de detención preventiva se pongan en armonía con la idiosincrasia boliviana incluyendo en el peligro de fuga descrito por el artículo 234 del Código de Procedimiento Penal las causales: gravedad del hecho y probable pena a imponer, c) La medida cautelar personal prevista en los artículos 233 y 234 del nuevo Código de Procedimiento Penal y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana debe constituirse en un instrumento procesal eficiente, que responda a la realidad boliviana, con la finalidad de que el imputado se someta a la investigación, sustanciación del juicio y ejecución penal, finalidades que no se están cumpliendo por insuficiencia normativa y aplicación irrestricta de medidas sustitutivas a la detención preventiva prevista por el artículo 240 del Código Procesal Penal. Incluso a personas que tienen como medio de vida la actividad delictiva.

- **Según el tesista José Luis Lobato Vargas de la Universidad de Chile del 2009**, realizó la investigación en el tema: Modelo aplicado de teoría de juegos para el estudio del crimen en la vía pública, para optar el grado de magíster en gestión de operaciones en la Universidad de Chile; teniendo como objetivo general desarrollar un modelo aplicado de interacción entre criminales y policías en la vía pública e incluir datos reales para poder calibrar los parámetros del modelo utilizando técnicas de minería de datos y teoría de juegos y juegos específicos como: 1.

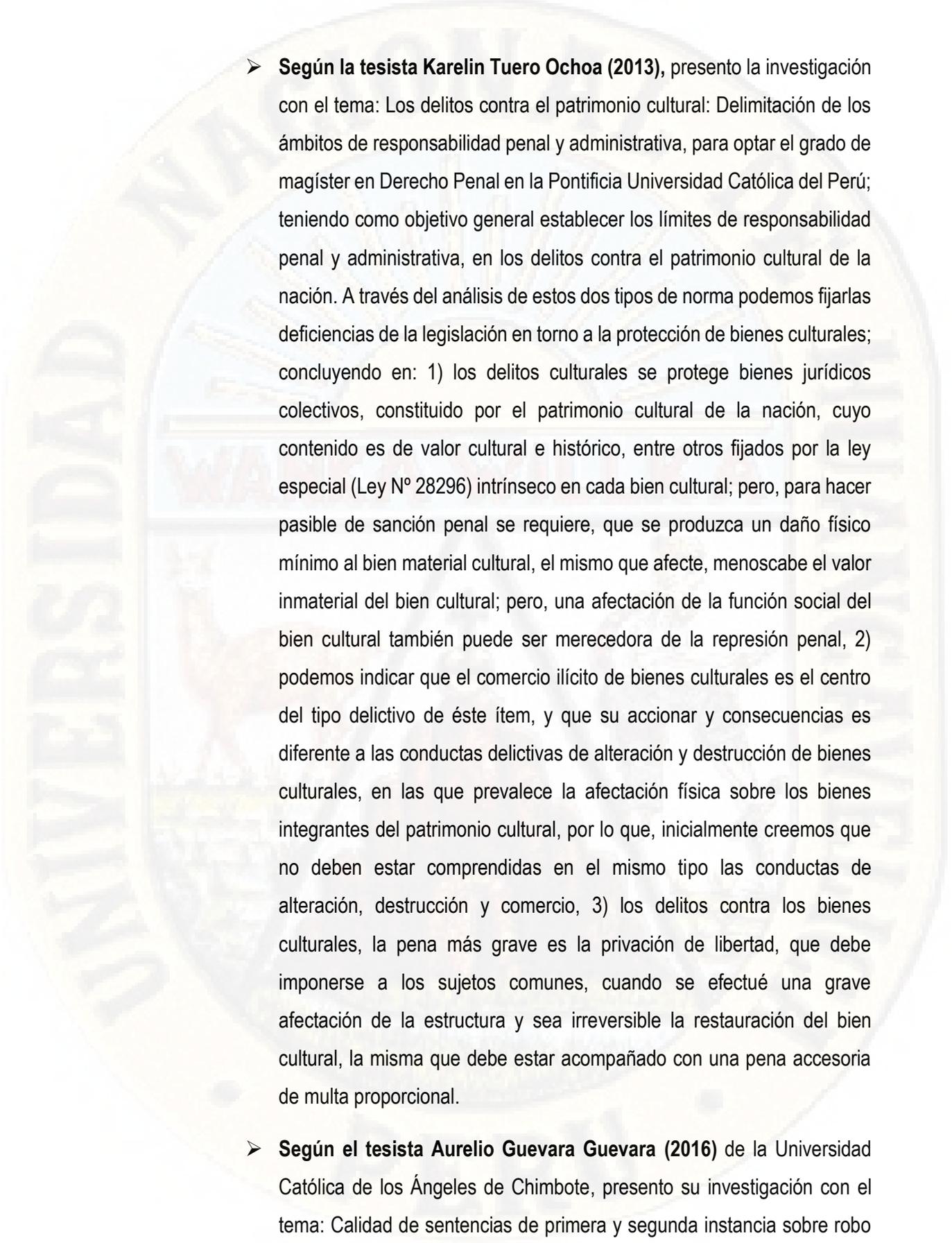
Plantear un modelo de teoría de juegos que modele la interacción entre criminales y policías, 2. Proponer una metodología que permita la aplicación del modelo teórico con datos reales de crimen, utilizando minería de datos, 3. Proveer sugerencias relacionadas a la distribución de recursos policiales usando criterios óptimos; de la investigación echa se concluye que: 1. El estudio es realizado sobre cinco escenarios distintos que representan diversos supuestos sobre el modelo teórico. De esta manera se quiere obtener una comprensión amplia del fenómeno del crimen y evaluar la robustez del modelo y algoritmo de calibración planteado. Como resultado, es posible determinar estrategias óptimas del actuar policial considerando a posteriori el comportamiento criminal, 2. la teoría de juegos ha aportado modelando matemáticamente la interacción entre diferentes agentes con intereses contrapuestos. A pesar que esta línea de investigación desarrolla una buena capacidad de análisis del fenómeno muchas veces carece de aplicabilidad y falta de evidencia empírica para su validación. Este estudio se centra en el planteamiento de un modelo de teoría de juegos para el crimen en la vía pública y de una metodología de aplicación de este según datos reales, utilizando técnicas de minería de datos.

#### **2.1.2.A NIVEL NACIONAL**

- **Según la tesista Ana Cecilia Alegría Trujillo (2016)**, realizó la investigación con el tema: La sanción penal como estrategia para la disminución del delito de robo agravado en lima metropolitana, para optar el grado de Maestría en derecho penal, en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega; teniendo como objetivo general establecer si la sanción penal aplicada como estrategia, incide en la disminución del delito de robo agravado en Lima Metropolitana, y teniendo como objetivos específicos: 1) precisar si el alcance ejemplarizado de la sanción impuesta, castiga el apoderamiento ilícito de lo ajeno con circunstancia agravante, 2) Determinar si la relación impuesta respecto a la política criminal, influye

en el ejercicio del ilícito penal ejecutada con intimidación y violencia. En cuanto a la metodología utilizada es del tipo descriptivo, nivel aplicativo y el método o diseño es Ex post facto o retrospectivo; la población comprende a nivel del colegio de abogados de Lima por lo que la muestra es de 195 abogados hábiles y colegiados.

- **Según el tesista Raúl Ángel Quintanilla Revatta (2011)**, realizó la investigación con el tema: Factores de la inspección criminalística que determinan la calidad de la investigación de la escena del crimen y su importancia en el nuevo modelo procesal penal Peruano, para optar el grado académico de magister en derecho con mención en ciencias penales en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; teniendo como objetivo general demostrar la importancia de los factores de inspección criminalística que influyen en la labor del perito criminalística DIRCRI-PNP en la investigación criminal eficaz y la optimización del modelo procesal penal acusatorio moderno y objetivos específicos: 1) demostrar la importancia que tienen en la labor de inspección en la escena del crimen, los factores humanos, representados por los peritos criminalísticas capacitados y especializados en la doctrina y técnicas criminalísticas más modernas, 2) Demostrar la importancia que tienen en la labor de inspección en la escena del crimen, los factores tecnológicos, representados por los equipos criminalísticas, 3) Demostrar la importancia que tienen en la labor de inspección en la escena del crimen de la DIRCRI-PNP, los factores externos o medioambientales; por otra parte, la metodología usada es: el tipo de estudio es descriptivo, la población muestra son los peritos de la DIVINEC, los instrumentos de recopilación de datos son estadísticos, entrevistas, textos, web, etc.; concluyendo en: Los factores humanos, tecnológicos y externos de la inspección criminalística, determinan la calidad de la investigación de la escena del crimen realizado por la DIRCRI-PNP, que su observaciones importante para que el perito en IC, pueda realizar un adecuado trabajo criminalístico, en el contexto de aplicación del nuevo Código Procesal Penal (NCPP).

- 
- **Según la tesista Karelin Tuero Ochoa (2013)**, presento la investigación con el tema: Los delitos contra el patrimonio cultural: Delimitación de los ámbitos de responsabilidad penal y administrativa, para optar el grado de magíster en Derecho Penal en la Pontificia Universidad Católica del Perú; teniendo como objetivo general establecer los límites de responsabilidad penal y administrativa, en los delitos contra el patrimonio cultural de la nación. A través del análisis de estos dos tipos de norma podemos fijar las deficiencias de la legislación en torno a la protección de bienes culturales; concluyendo en: 1) los delitos culturales se protege bienes jurídicos colectivos, constituido por el patrimonio cultural de la nación, cuyo contenido es de valor cultural e histórico, entre otros fijados por la ley especial (Ley N° 28296) intrínseco en cada bien cultural; pero, para hacer pasible de sanción penal se requiere, que se produzca un daño físico mínimo al bien material cultural, el mismo que afecte, menoscabe el valor inmaterial del bien cultural; pero, una afectación de la función social del bien cultural también puede ser merecedora de la represión penal, 2) podemos indicar que el comercio ilícito de bienes culturales es el centro del tipo delictivo de éste ítem, y que su accionar y consecuencias es diferente a las conductas delictivas de alteración y destrucción de bienes culturales, en las que prevalece la afectación física sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural, por lo que, inicialmente creemos que no deben estar comprendidas en el mismo tipo las conductas de alteración, destrucción y comercio, 3) los delitos contra los bienes culturales, la pena más grave es la privación de libertad, que debe imponerse a los sujetos comunes, cuando se efectuó una grave afectación de la estructura y sea irreversible la restauración del bien cultural, la misma que debe estar acompañado con una pena accesoria de multa proporcional.
  - **Según el tesista Aurelio Guevara Guevara (2016)** de la Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote, presento su investigación con el tema: Calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre robo

agravado en el expediente. N° 00344-2012-0-2402-sp-pe-01 del Distrito Judicial de Ucayali-coronel Portillo, 2016, para optar el Título Profesional de Abogado, teniendo como objetivo general determinar la calidad de sentencias de primera y segunda instancia sobre robo agravado en el expediente. N° 00344-2012-0-2402-sp-pe-01 del distrito judicial de Ucayali-coronel portillo, 2016, asimismo los objetivos específicos son: 1) determinar la calidad de la parte expositiva de la sentencia de primera instancia, con énfasis en la introducción y la postura de las partes, 2) determinar la calidad de la parte considerativa de la sentencia de primera instancia, con énfasis en la introducción y la postura de las partes, 3) Determinar la calidad de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia, con énfasis en la aplicación del principio de congruencia y la descripción de la decisión; asimismo la metodología utilizada fue: en el tipo de investigación es cualitativo, nivel de investigación es no experimental, la población es el Exp. N° 00344-2012-0-2402-SP-PE-01 sobre robo agravado y la muestra fue Exp. N° 00344-2012-0-2402-SP-PE-01 sobre robo agravado; en la que se determina que la ejecución de un expediente y siguiendo el proceso adecuado se puede llegar a resultados que satisfagan tanto a demandantes y demandados por el ente judicial; concluyendo en: 1) Se determinó que la calidad de su parte expositiva con énfasis en la introducción y la postura de las partes, fue de rango Muy alta, 2) Se determinó que la calidad de su parte considerativa con énfasis en la motivación de los hechos, del derecho, de la pena y la reparación civil fue de rango muy alta, 3) Se determinó que la calidad de su parte resolutive con énfasis en la aplicación del principio de correlación y la descripción de la decisión, fue de rango muy alta.

### 2.1.3.A NIVEL LOCAL

- **Según la tesista Janice Quiñonez (2014)** de la Universidad Nacional de Huancavelica, realizó la investigación con el tema: Factores que influyeron en los internos del establecimiento penitenciario San Fermín

para perpetrar el delito contra el patrimonio, en las modalidades de hurto, robo y abigeato durante el año 2012, para optar el título profesional de Abogado en la Universidad Nacional de Huancavelica, Perú; teniendo como objetivo general encontrar la causas que generaron a cometer algún delito contra el patrimonio como puede ser en robo, hurto y abigeato en los involucrados que se encuentran en el establecimiento penitenciario de San Fermín, asimismo los objetivos específicos son: 1) verificar si la situación económica de los involucrados en el delito de robo hurto y abigeato es un factor para realizar este acto delictivo, 2) verificar si la situación social en la que se encuentran las personas involucradas en el delito de robo, hurto, y abigeato es un factor que genera la realización este acto delictivo del establecimiento penitenciario “San Fermín”, 3) verificar si la situación cultural de las personas involucradas en el delito de robo, hurto y abigeato, es un factor que genera la realización de este acto delictivo del establecimiento penitenciario “San Fermín”; en cuanto a la metodología utilizada es: la investigación se realizado en el Establecimiento Penitenciario “San Fermín” de la ciudad de Huancavelica, la investigación es del tipo básica, el nivel de investigación es exploratorio – descriptivo, se utilizara el método cuantitativo, el diseño de investigación es no experimental, la población a estudiar conforma los reos del establecimiento penitenciario, la muestra fueron 32 individuos, en tanto la técnica a emplear fue la encuesta y el instrumento la entrevista. Se determinó que el factor económico es el factor primordial para que los delincuentes puedan cometer el delito del robo, hurto o abigeato; concluyendo en: 1) se ha verificado que el factor económico es el principal factor para cometer el delito del robo, hurto y abigeato representado un 68.8 % del total, 2) se ha verificado que la causante para cometer el delito del robo, hurto y abigeato es el factor social representado el 18.8 % del total de reos involucrados, 3) se ha verificado que el factor cultural es una causante para el robo hurto y abigeato pero en menor medida.

## **2.2. MARCO TEÓRICO**

### **2.2.1. HISTORIA DEL ROBO**

Al hablar el robo, es algo que trasciende en toda la historia de la humanidad; es un fenómeno común, simple y natural que existe. El robo es universal ya que existe en la en todas partes del mundo. Este delito lo hicieron desde el compañero, nosotros hasta el gobernador y más aún los políticos que tienen su único fin llegar al poder para cometer este delito.

El robo es algo que ha ocurrido desde hace miles y millones de años, por lo que aproximadamente cuando el homo sapiens, tuvo el uso de razón y a partir de ahí pensaba que el robar en una menara simple y fácil de conseguir un bien, p olor que al bien robado lo esculpía y decía que era suyo.

Siguiendo esta línea el robo se venía convirtiendo más complejo. El robo llego a instancias mayores ya que no solo se robaba sino también se mataba, que según la historia los hombres mataban por una manzana, por una mujer o cualquier estupidez por lo que este delito estaba alcanzando grandes rangos de una inestabilidad a nivel de la sociedad.

Ahora cuando nos remontamos a la edad media, en esta etapa se presenta el hurto a grandes escalas ya que se tenía que dinero a los reyes, condes, brujas supuestas, etc., se empezó a creer en lo divino y se decía que s no se le daba ofrendas en dinero podrían ser castigados por entes divinos. Más adelante aparecieron ladrones que iban con caballos que trizando este animal hurtaban y desaparecían, también apareció el delito llamado “atraco” que consistía en robar a un barco que traía grandes cantidades de dinero y se les robaban en ese lugar, en la que también aparece el asalto en la que los ladrones saltaban, robaban y se ponían a correr.

Después de todo esto aparecieron también los piratas, que con un barco robaban a otros barcos, que eran similar a un asalto, al igual que los piratas también aparecieron los vikingos que eran personas detestables que

gruñían, escupían y que se dedicaban a robar de barco en barco, todo esto lo hacían disfrutando y gozando del oro obtenido que estos seres a consecuencia de permanecer en el mar la mayor parte de la vida, eran devorados por un ballena o peces gigantes. Y por historia este tipo de ladrones eran los más sangrientos que podrían haber existido en la historia.

Por lo que en la actualidad el robo se hace con el fin de conseguir algún bien y encontrar la estabilidad económica para así poder tener una buena esposa, carro y casa, que todo esto es económicamente hablando, por lo que el robo se viene practicando frecuentemente en todo lugar.

## **2.2.2. SEGURIDAD CIUDADANA**

En la Constitución Política del Perú (1993), en el art. 166 menciona: “La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado” (pág. 59).

### **2.2.2.1. Factores que intervienen en la inseguridad ciudadana**

#### **2.2.2.1.1. Disfunción familiar**

La disfunción familiar es una de las principales causas que se tienen que tener en cuenta ya que de aquí nace la mayor parte de delitos que puedan presentarse.

Cabe recordar que la familia es el seno primordial en la que el individuo se forma por lo que sí, en una familia existe violencia lo más probable es que los involucrados sean propensos a la vida criminal.

Esta disfunción provoca hijos en estado de abandono y vulnerables al mundo externo sin nadie que los ayude a direccionar su vida a causa del abandono.

Según Yépez (2004), afirma que: “la violencia que pueda existir en una familia provoca consecuencia en los derechos de la vida, a la integridad física y psicológica, salubridad, seguridad personal, y libertad sexual”. (pág. 61).

#### **2.2.2.1.2. Aumento de locales nocturnos**

El aumento de discotecas, fiestas nocturnas, bares y cantinas, hacen que tanto niños y adultos, se dirijan a estos lugares y pongan en riesgo su salud e integridad física y mental, más aún cuando las personas normales pasan por estos lugares aparecen alcohólicos, drogadictos, etc. ponen en riesgo a los transeúntes a ser violados, asaltados, robados y a veces conseguir la muerte.

Es más, muchas de estas discotecas que existen en la ciudad de Huancavelica no tienen buenos servicios ni documentación para el funcionamiento de estos locales.

#### **2.2.2.1.3. Pandillaje**

Según el centro de Internacional para la prevención de la Criminalidad, el pandillaje es: “conjunto de personas que cumplen una función delincual y criminal”.

### **2.2.2.2. Encargados de la seguridad ciudadana en el Perú**

#### **2.2.2.2.1. Policía Nacional**

En la Constitución política del Perú (1993), en el artículo 166 y la ley orgánica N° 27238, afirma que: “la policial nacional tiene el deber de garantizar mantener y restablecer el orden interno”. Del mismo modo, las obligaciones que tienen son:

- Ayudar y proteger a las personas y a la población.
- Hacer cumplir la leyes y seguridad del patrimonio y privado.
- Enfrentar a la delincuencia.
- Controlar y resguardar las fronteras.

Según (Yépez, 2004), señala que: “la Policía Nacional es un órgano importante para la ciudadanía” (pág. 14)

Por otra parte, al ver este órgano en nuestra ciudad, nos damos cuenta que carece de efectivos y en vez de ayudar es un problema ya que no abastecen y no resguardan a la ciudadanía.

#### **2.2.2.2. Ministerio Público**

En la Constitución política del Perú (1993), en el artículo 159º, la incidencia de este órgano en la ciudadanía es:

- Hacer seguimiento a un delito, en este sentido la policía está en la obligación de hacer cumplir una orden que le dicte este ente.
- También en parte a una acción penal este órgano tiene que ejercitar, conjuntamente con los fiscales para mantener la seguridad de la ciudadanía y sancionar de manera justa a los responsables.

#### **2.2.2.3. Gobiernos Locales**

En la actualidad los gobernadores, piensan que los órganos policiales son los únicos órganos de resguardar la seguridad ciudadana, lo cual el ordenamiento jurídico

señala que los alcaldes también tienen obligaciones para la población en materia de seguridad ciudadana.

Los alcaldes tienen el rol de mantener la seguridad conjuntamente con la Policía Nacional y los ciudadanos para la implementación de políticas y enfrentar la inseguridad de la ciudad

#### **2.2.2.2.4. Poder Judicial**

Este órgano ha sido considerado como el sistema nacional de Seguridad ciudadana ya que cuenta con comités regionales en todo el país.

En este sentido corresponde a los jueces de acuerdo al artículo 138° y al artículo 139° de la Constitución, sancionar a los responsables de los hechos delictivos.

#### **2.2.2.2.5. Serenazgo**

Este órgano fue creado por la ley Orgánica de municipalidades, que da mención en el artículo 85°, esencialmente para apoyar la seguridad ciudadana con el patrullaje y alarmar sobre los delitos que puedan suceder en una determinada zona. A continuación, mostramos las funciones del Serenazgo:

- Coordinar con la policía hacer patrullajes u operativos.
- Prestar auxilio y proteger a la ciudadanía.
- Enmendar y orientar a la tranquilidad, orden y convivencia pacífica
- Vigila la limpieza de calles y calidad de vida.

## **2.2.3. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO**

### **2.2.3.1. Definición**

Según Cáceres (2006), define el delito: “Jurídicamente, el patrimonio está integrado por el conjunto de derechos patrimoniales consideradas a una persona, esto es, aquello valor económico que se ven como derechos subjetivos primordiales por el derecho subjetivo patrimonial por el derecho objetivo” (pág. 25).

### **2.2.3.2. Delito**

Según La Enciclopedia Jurídica (2014), se define al delito como: “Conducta típica, antijurídica y culpable constitutiva de infracción penal” (pág. 125).

Según el Código Penal Peruano (1991), artículo 11 menciona que: “se considerará delito cuando un suceso es punible y que concurren faltas u omisiones dolosas o culposas por la ley” (pág. 116).

#### **2.2.3.2.1. A nivel Internacional**

En México, en el código federal el delito contra el patrimonio se encuentra en el título 15 lo cual conforman 10 capítulos en las que se encuentran el robo, el abuso de confianza, extorsión, despojo, daño a la propiedad entre otros.

Con respecto a defender un patrimonio, Pavón (2004), señala que: todas las personas tienen el derecho a defender algún bien que es suyo o lo posee, pero para realizar esto se debe seguir una serie de procedimientos ya que de lo contrario se convertiría en una inminente falta jurídica que a la postre puedan generar un proceso judicial sin sacrificios que se sustentaran absurdos, como

pueda ocurrir en que el agraviado ofenda al contrario por haber tomado un bien comercial, por lo que el individuo al estar en un proceso jurídico quiera sobornar o pagar por lo bajo y esta opere a favor del inculpado la excluyente responsabilidad de legítima defensa del bien poseído (pág. 158).

En Argentina la Abogada Roxin (2002), menciona que: “se considerara autor de un delito quien tenga el dominio del hecho, en la infracción quien lesiona el deber extra personal, sin importar quien en los más mínimo el domino del acto al autor administrativo del hecho aun así haya intervenido en lo más mínimo” (pág. 18).

En Venezuela, el código penal conglomerara a los delitos bajo el título delitos contra la propiedad.

En Colombia, el delito del hurto es conceptualizado como el apoderarse de un bien sin fuerza ni violencia, de muebles ajenos sin consentimiento del dueño o poseedor y con el fin de algún beneficio para el delincuente. El robo se refiere al hurto calificado que emplea violencia al individuo, en el proceso que se comete el delito. En el hurto actúan componentes que tienen como fin llegar al robo.

Sin embargo, se considerará un robo siempre en cuando el agresor emplee la violencia que se conoce como infracción específica, actuando en el mismo género dándole el hecho individual jurídico.

- Regulación del robo en México. El Código Penal Federal (2002), en el artículo 367 señala que “Comete el delito de robo: el que se apodera de una

cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley” (pág. 113). A partir de aquí, se acredita que el para que el delito de robo será necesario:

- 1) Que aparezca algún bien inmueble, ajena al individuo actor de la conducta.
- 2) Que el apropiamiento se realice sin derecho, que vale decir, se realice sin justicia legal.
- 3) Que dicho apropiamiento se lleve a cabo sin consentimiento del individuo legalmente sea dueño del bien, posesión o custodia del bien.

➤ Regulación del robo en Chile. A partir del año 1849 en Chile se Consideró el robo como un delito; el Código Penal Chileno (2004), en:

- 1) El artículo 432 señala que: El individuo que sin la voluntad de su dueño y que tiene ganas de enriquecerse se apropia de un bien mueble que no es de su propiedad ya sea usando violencia o intimidación, comete robo; si no existe violencia o intimidación y fuerza el delito viene a ser hurto (pág. 157).
- 2) El artículo 433 señala que: cuando se produce el robo con violencia o intimidación en las personas, el culpable será castigado con condena mayor o cadena perpetua de acuerdo al daño producido, con daño mayor a máximo al individuo según lo señalado e le artículo 397 (pág. 225)

#### **2.2.3.2.2. A nivel nacional**

- El Patrimonio, en el Perú se considera como un Bien Jurídico Protegido

En el código penal del libro II, Título V, menciona los delitos contra el Patrimonio. Se puede considerar que nivel internacional este delito se considera como “Delitos contra la propiedad”, que en nuestro país el término “Propiedad” puede generar discrepancia, ya que en un delito pueden ocurrir múltiples factores, en la que la definición de tal termino que está bajo el Título V, por lo que en el Perú el término “patrimonio” es un término que se adecua correctamente al ámbito penal civil.

Sin embargo, el concepto patrimonio tampoco es un término capaz de ser entendido en vista de que pueda resolver los delitos que lo conforman.

- 1) En el ámbito jurídico, el termino patrimonio está definido como que se reconozcan sus derechos y obligaciones a nivel subjetivo tanto en lo privado como en lo público.
- 2) En el ámbito económico, los penalistas definen al patrimonio como un conjunto de bienes con valor económico, sin importar si estén reconocidos judicialmente.
- 3) En el ámbito de la concepción personal, depende de la pasividad de infracción.

#### **2.2.3.3. Clasificación**

Según la doctrina menciona que los delitos contra el patrimonio se clasifican de acuerdo a dos criterios:

a) Según se obtenga el bien para un fin de enriquecimiento, se distinguen:

1° Delitos con el fin de enriquecerse, en estos delitos el fin de cometer un delito se dará cuando se comete el hurto, estafa, apropiación ilícita, que se obtiene mediante el apoderamiento, o de no realizar el acto, donde se pone en especial referencia al sujeto pasivo y activo.

2° El segundo punto es cuando algún sujeto trata de enriquecerse, que estos delitos se basan en persuadir y rescindir el perjuicio del sujeto pasivo que está representado por daños, al mencionar la economía del patrimonio nos basamos en que el sujeto actúa desde el punto de vista sistemático.

b) Según el bien en el que recae el comportamiento que muestra en lo típico, y clasificar en:

1° Los delitos que se dan cuando solamente se consideran bienes inmuebles, como pueden ser apropiación ilícita.

2° Los delitos que intervienen solo los bienes inmuebles, que puede ser la usurpación.

3° los delitos que están a cargo de los bienes muebles e inmuebles, estafa, extorsión y daños y perjuicios que se pueden dar en el acto del delito.

#### **2.2.3.4. Características**

Según el Derecho Penal, Parte Especial (1924), se puede caracterizar de la siguiente manera:

- Únicamente viene a ser llamado delito cuando el actor, realiza un acto en contra de la voluntad del agraviado, vale decir el sujeto actúa en contra de la voluntad del oponente (pág. 12).

- En el artículo 208, menciona que cuando hay una excusa obligatoria el juez no dispone sancionar al causante del delito, pero está expuesto a alguna pena por lo que se debe tomar en cuenta que los hurtos, daños, apropiaciones, reparación civil; en la que causen: todos familiares los familiares que convivan juntos, los conyugues los viudos (pág. 18).

### 2.2.3.5. Datos estadísticos de delitos contra el patrimonio

Según distintas fuentes que están a cargo de verificar, los datos en el ente que trata sobre la criminalística que suceden cada año, el delito contra el patrimonio es uno de los que tienen altos índices de hechos.

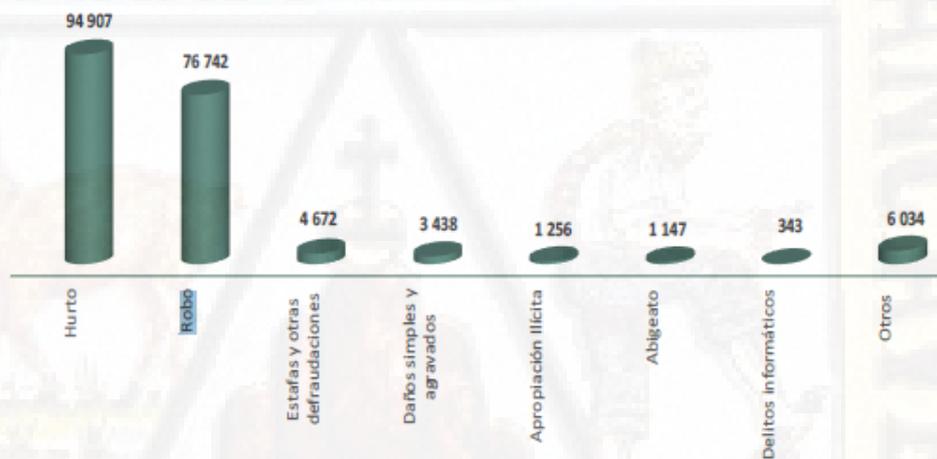


Gráfico 3. Delitos contra el Patrimonio en el Perú

Fuente: regiones y frentes policiales, DIRANDRO y DIRCOTE PNP.

Elaboración: DIRNA GEIN-PNP/DIRETIC-DIREST

### 2.2.3.6. Clasificación del delito contra el patrimonio

#### 2.2.3.6.1. Hurto

Es el delito antiguo que por ende es el delito contra el patrimonio que aparece primero que según el Código Penal Peruano (1991), artículo 185 menciona: “que este delito se pone en efecto cuando un individuo extraño se

apropia o apodera de un bien que tiene valor económico, en la que la pena será no menor de uno ni mayor de tres años” (pág. 95).

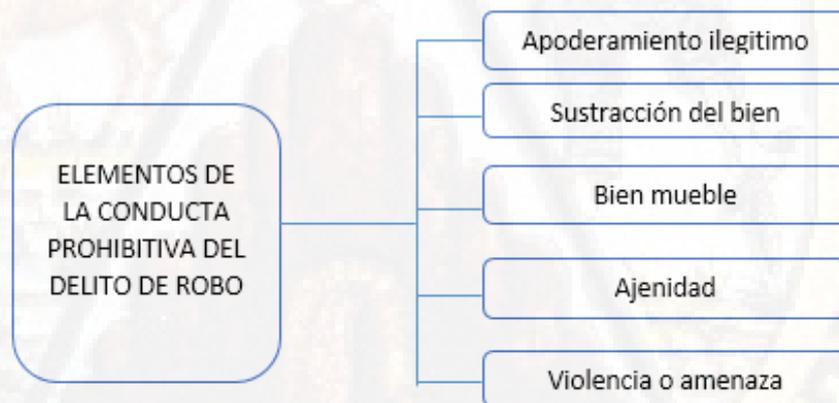
#### 2.2.3.6.2. Robo

En este delito se podría considera que ya existen secuelas físicas o morales ya que el individuo interviene físicamente ya sea amenazando o violentando físicamente.

- Robo agravado del tipo objetivo:

Este tipo de robo se caracteriza por que el agravante puede ser cualquier individuo.

En lo que el Código Penal Peruano (1991) muestra los siguientes elementos que muestra la conducta del robo prohibitivo:



#### 2.2.3.6.3. Delito del Tipo subjetivo

Según La Academia de la Magistratura (1991), En lo que respecta al delito de robo del tipo subjetivo es: “cuando se ejecuta un robo de un bien pero el delincuente

antes de que sea subjetivo se le exige que tenga un beneficio y solo así se considerara subjetivo” (pág. 56).

A continuación, presentamos los elementos que muestra la conducta y son:



En el tipo de hechos ya sea precedentes, concomitantes y posteriores, se pueden presentar lo siguiente:

- **Sujeto activo**

Se considera a la persona con diferentes características como sexo edad raza ya que no existe penalmente.

- **Sujeto pasivo**

Se considera a la persona con cualquier característica ya sea de sexo, edad, raza, ya que no existe penalidad y que el sujeto este expuesto a cualquier especial.

- **Bien jurídico protegido**

Es el bien que pertenece al agraviado que se considera el patrimonio afectado.

Estos elementos consideran según (Código Penal del Perú, 1991, pág. 135)

#### **2.2.3.6.4. Abigeato**

En el Código Penal Peruano (1991), artículo 189-A, menciona que: “el abigeato es una acción ilegal de alejar al ganado de ubicación arreándolo o movilizándolo de un lugar a otro” (pág. 150).

#### **2.2.4. DELITO DE ROBO AGRAVADO**

La Dra. Soriano (2011), menciona que: “el robo agravado es cuando un individuo se apodera ilegalmente de un bien que no es de su propiedad, empleando violencia o peligro para su integridad física” (pág. 243).

Según Código Penal Peruano (1991), sobre el robo agravado, señala que: La pena será no menor de diez ni mayor de veinte años, si el robo es cometido:

1. Cuando la persona o personas habitan en un bien inmueble. - Se encuentra en primer orden ya que el actor del delito efectuará en una casa habitada (pág. 133).
2. Cuando el robo se produce en noche. - en la que se puede entender que el delito ocurre cuando falta la claridad de la luz solar (pág. 133).
3. En un lugar de poca concurrencia poblacional. -este suceso sucede en condiciones de que no incurren al lugar ninguna persona; por lo que puede ser un lugar sin personas o con personas pero que en ese momento no existe ningún individuo (pág. 134).
4. Cuando alguien señala amenazante con algún arma. -cuando algún individuo porta o hace uso de un arma al momento de realizar el acto delictivo de la apropiación de algún bien mueble de agraviado (pág. 134).
5. Al involucrarse dos o más personas. - esto lo podríamos entender que la mayoría de delincuentes realizan el delito acompañados de varias

personas ya que así se les hace as fácil y encuentran en las víctimas menor resistencia, que radican en tal sentido el fundamento político criminal de la agravante (pág. 134).

6. En los medios de transporte público o privado ya sea de pasajeros o de carga. - este agravante se realiza cuando el actor del delito amenaza o sustrae un bien que no es suyo en algún medio de locomoción de transporte público o privado de pasajeros de carga (pág. 134).
7. Cuando suplante y se dice ser algún trabajador, funcionario o servidor público. - este agravante sucede cuando el actor del delito sustrae con violencia un bien mueble, que aparte finge ser autoridad en la que simula pertenecer a un alto cargo que en realidad no la tiene (pág. 134).
8. Cuando se aprovecha de algún anciano o menores de edad. La pena será no menor de veinte ni mayor de veinticinco años, si el robo es cometido:
  - Cuando se causa daño física o mentalmente de alguna víctima.
  - Por aprovechamiento de la víctima que tiene lesiones o está en incapacidad de defenderse, también cuando emplea cualquier tipo de droga contra la víctima.
  - Cuando el agravante sitúa al límite económicamente a alguna víctima o familia.
  - Cuando se comete algún delito en lo que respecta al conocimiento científico o que pongan el peligro de algún patrimonio cultural del Perú.

Si el agravante actúa integra alguna banda delictiva la pena correspondiente será de cadena perpetua, o si como consecuencia de haber realizado algún acto delictivo la víctima fallece o se causa lesiones ya sea física o mentalmente (pág. 135).

La Academia de la Magistratura (1991), señala que:

El delito de robo es un delito pluriofensivo, ya que conglomerada a muchos bienes jurídicos como son el patrimonio, la vida o salud y cuan libre es un individuo.

También se señala que el robo agravado es un delito complicado ya que concurren diversos factores vinculados por una determinada relación jurídica. También podemos mencionar que en este delito aparte de que el agraviante se apodere de un bien, el delito lo hace con violencia o amenaza (pág. 133).

#### **2.2.4.1. Tipos de robo agravado**

Según Gonzales (2005), los tipos de robo agravado son:

##### **2.2.4.1.1. Robo agravado por homicidio**

Este delito también es conocido por algunos como mixto la cual define particularmente como una infracción que va de la mano contra la vida ya sea que tenga algún fin lucrativo o relacionado a este.

La corte suprema de argentina señala que el daño jarico no disminuye encontrar un a perdida de vida ya que el autor ya que actualmente la mayoría de las leyes están a favor del homicida.

Según (Donna, 2013), menciona que: “se debería considerar el robo agravado por homicidio ya que la organización de las naciones unidas y muchos entes señalan la vida humana como el bien más preciado” (pág. 125).

#### **2.2.4.1.2. Robo con lesiones**

Cuando se comete un delito con violencia la consecuencia de esto son las lesiones al agraviado.

En este sentido, se busca determinar si este tipo de robo es causado por medio de la violencia requerida para este delito o existen factores externos en este sentido.

En tal sentido encontramos en Código Penal del Perú (1991), que una lesión grave se considera cuando se presentan lesiones tanto en el cuerpo como en la salud, que genera alteraciones de un funcionamiento normal del organismo (pág. 145).

#### **2.2.4.1.3. Robo con perforación o fractura**

Según (Donna, 2013), este tipo de robo agravado de la siguiente manera:

- Cuando existe un escalamiento, con algún instrumento perforar la pared, cerco o entrando por algún conducto subterráneo.
- Generando rompimiento en la ventana puerta o algún medio que se pueda utilizar, pero sin el permiso del dueño o apoderado.

#### **2.2.4.1.4. Robo agravado por uso de armas**

Según el Código Penal de la Nación Argentina (1985), en el inciso 2º del artículo 166, “se considera robo agravado cuando se emplea armas” (pág. 145).

Este tipo de robo sustenta que cuando un individuo posee un arma tiene el mayor poder ofensivo en la que no

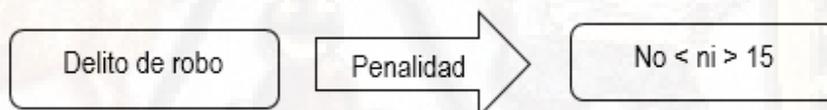
existe respuesta del sujeto pasivo, asimismo lo que hace intensificar la pena es que el agente activo intimida al sujeto pasivo y que el agente al poseer un arma pone en riesgo la integridad del agraviado.

#### 2.2.4.2. Penalidad

Cuando el agravante en conjunto, el autor el autor será merecedor a pena privativa no menor de veinte ni mayor de veinticinco años, por el contrario, si el agravante concurra solo la pena privativa será de no menor de diez ni mayor de veinte años.

Cuando se modificó el Decreto legislativo N° 896, en la que el Código Penal Peruano, menciona que la pena ha sido elevada de seis a quince años. Que esto nos hace ver que la pena se duplicaba en aquel entonces.

Gráfico 4. Penalización del delito.



#### 2.2.4.3. Datos estadísticos

Verificando datos estadísticos contenido en (Plan de Seguridad Ciudadana 2013-2018, 2017), nos menciona que entre los delitos que se encuentran a gran escala fue el delito de robo y hurto, que se encuentra entre 34.8 % al 45.6% del total y siendo las mayores tasas de registro del delito del robo en las departamentos de: tumbes, lima, Callao, Ica, Arequipa y Piura, lo que se tiene que llamar la atención a los jueces que impongan leyes duras como la cadena perpetua a quienes cometan el robo agravado, en medios de transporte público o privado de pasajero de gran escala.

#### **2.2.4.4. Causas de justificación**

Cuando se presenta una causa de justificación esta generalmente tiende a excluirse de la antijuridicidad, por lo que el Código Penal del Perú (1991), organiza las causas de justificación en:

##### **2.2.4.4.1. Legítima defensa**

Menciona en el artículo 20 del Código Penal del Perú (1991), lo siguiente:

Lo que necesariamente tiene que pasar, es que exista un acto en la que prueba que la agravante tienda a lesionar o poner en riesgo los bienes protegidos del agraviado; por lo que si no existe alguno de los requisitos mencionados anteriormente se considera como una Legítima defensa imperfecta (pág. 155).

##### **2.2.4.4.2. Estado de necesidad justificante**

Para que se considere el estado de necesidad justificada debe ser: situación que presente peligrosidad y acto necesariamente que tienda al delito.

##### **2.2.4.4.3. Obrar por disposición de la ley, para cumplir las funciones que cumplen con el ejercicio legítimo de un derecho**

Esta causa obedece necesariamente cuando un sujeto tenga que actuar respecto al delito, que se verá en función o grado académico del individuo que se menciona en el artículo 20, inciso 8 que menciona en el (Código Penal del Perú, 1991, pág. 88).

#### **2.2.4.4. Consentimiento**

Esta causa está regulada necesariamente de acuerdo: “al bien patrimonial que posee un individuo, que no toma en cuenta los bienes jurídicos como por ejemplo la vida, artículo inciso 10”, del (Código Penal del Perú, 1991, pág. 132).

#### **2.2.4.5. Valor del bien objeto de robo Agravado**

Cuando el agraviante realiza un robo se deberá condenar de acuerdo a la intensidad del delito que por lo general tienen un valor económico así sea mínimo. Por lo que en nuestra legislación penal no exige lo mínimo que pueda ser algún delito, por lo que si el actor del delito si emplea la violencia o amenaza para sustraer algún bien sin importar si el bien tenga u valor mínimo se enfrentará a la misma pena ya sea mayor a menor el delito.

#### **2.2.4.6. Consumación**

El delito del robo agravado se consuma cuando el autor del delito se apodera sin consentimiento de la víctima un bien ajeno, empleando violencia contra el sujeto pasivo.

#### **2.2.4.7. Tentativa**

El delito al efectuarse entonces se admite la tentativa a realizar el robo agravado.

### **2.3. HIPÓTESIS**

#### **2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL**

Es probable que existen múltiples factores en el nivel de incidencia delictiva del delito de robo agravado y pueden ser: La falta efectivos policiales y serenazgos, la falta de sentencias condenatorias y absolutorias, la pobreza en la que se encuentra la ciudad, Las pocas oportunidades

laborales que brindan las empresas públicas y privadas en la ciudad de Huancavelica, la ignorancia y falta de conocimiento para actuar frente al delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica.

### **2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS**

- Es posible que en los últimos tres años el delito del robo agravado ha crecido considerablemente llegando al punto de que la población se sienta atemorizada y en total desconfianza.
- Es probable que el órgano policial y el gobierno local se ubican en zonas con bastante concurrencia poblacional, mas no se dirigen a lugares de poca luminosidad y tampoco se dirigen a lugares desolados.
- Es posible que se debe realizar charlas informativas para orientar a la población a poder actuar y prevenir el delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica.
- Las personas tienen una percepción negativa sobre el delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica y su afrontamiento como sociedad.

### **2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS**

#### **a) El arma**

Según la (RAE), define que el arma:” es un elemento capaz de producir un daño y peligro a la integridad física del hombre, por lo que el arma no necesariamente se considerara un instrumento para matar” (pág. 120).

#### **b) Bien Jurídico**

Según Kierszenbaum (2009), señala que: “el Bien Jurídico se considera como el interés vital para el desarrollo de los individuos de una sociedad determinada, que por lo general adquiere ser presentado” (pág. 188).

**c) Impunidad**

Para Chaname (2009), afirma que: es un delito no castigado. Nula sanción a un hecho Jurídico, ya que por cuestiones dadas no se descubre al autor, acción, fuga, corrupción, judicial o prescripción. La autoridad, realiza o comanda actos ilegales y posteriormente siendo no sancionado” (pág. 324).

**d) Denuncia**

Según Chaname (Chaname, 2009), señala que: “es el acto considerado delictivo en la que se pone en conocimiento a una autoridad para que proceda con los castigos o responsabilidades con el autor. La denuncia puede ser escrita o verbal” (Pág. 210).

**e) Imputado**

Para rico J. y Chichilla L. (2002), precisan que: “es la persona a la que responsabiliza sobre un delito, siendo la principal relevancia de un proceso penal. El imputado es el que interviene en la pretensión punitiva del estado” (Pág. 223).

**f) Seguridad Ciudadana**

Chaname (2009), manifiesta que: es la situación en la que se encuentra una población, y que se caracteriza por la protección de los derechos de la persona, con la acción de prevención y represión de un crimen, en la que se llevara a cabo por la policía; esta actividad se concreta cuando la ciudadanía menciona que su seguridad no pelagra. (pág. 539)

**g) Suplante**

Según la (RAE), señala que: “es falsificar o argumentar con cláusulas que consideraban anteriormente por lo que alteran lo que antes tenía para ocupar con malas artes el lugar”. (pág. 225)

#### **h) Robo Agravado**

Según Pozo (1996), resalta que: “este delito ocurre cuando existe un apoderamiento ilegítimo de cosas ajenas con hechos graves que deben ser analizados de acuerdo al nivel de penalidad o peligrosidad del hecho” (pág. 457)

### **2.5. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES**

- El delito del robo agravado

#### **2.5.1. DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LA VARIABLE**

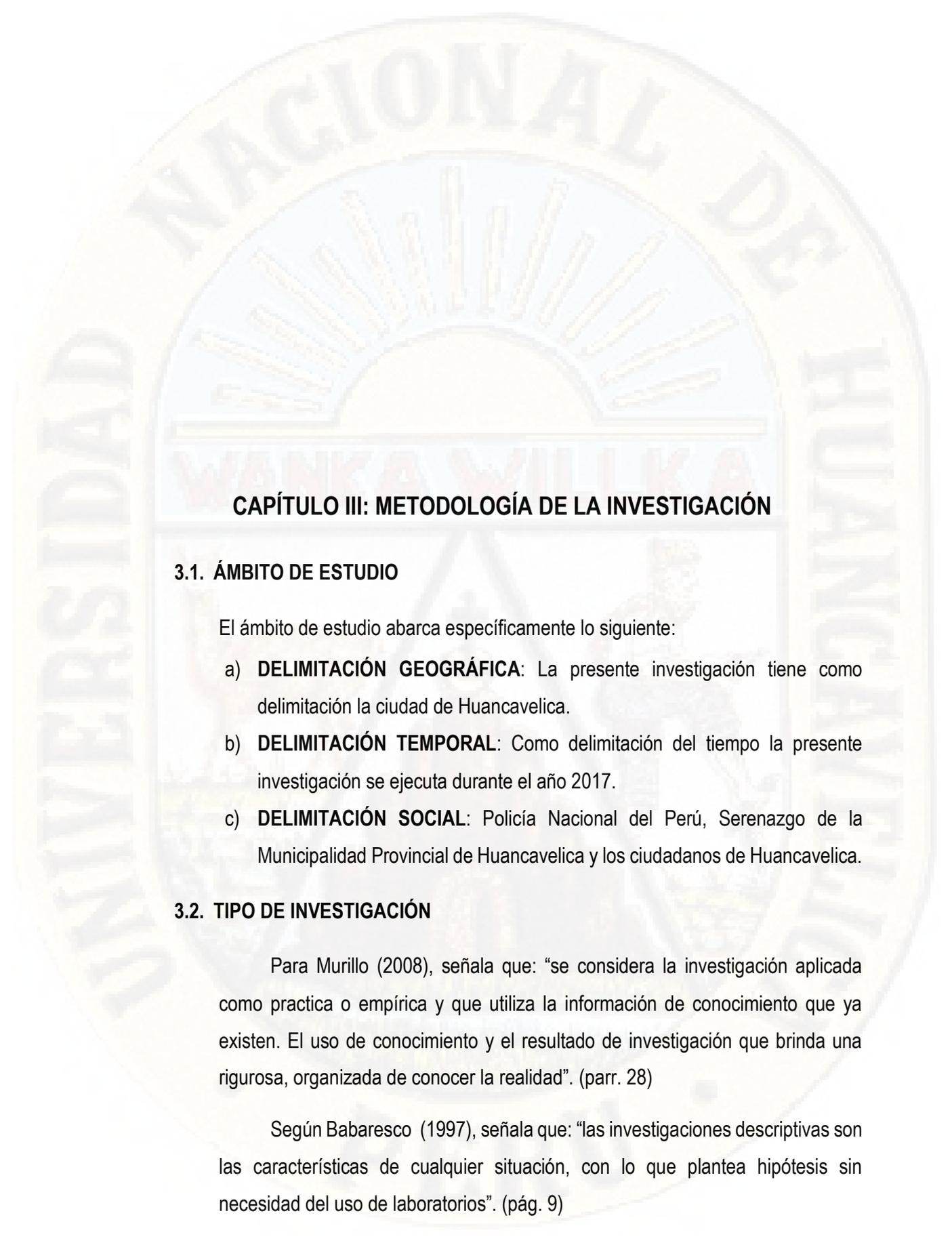
El robo agravado ocurre cuando un individuo se apodera ilegalmente de un bien que no es de su propiedad, empleando violencia o peligro para su integridad física según (Soriano, 2011, pág. 120).

#### **2.5.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE**

Para la determinación de incidencia del delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica se utilizó cuestionarios tanto al órgano policial, serenazgo, y la población de la ciudad de Huancavelica para poder ver el estado situacional en la que se encuentra.

**Tabla 1 Operacionalización de variables**

| Variable                           | Definición conceptual  | Definición operacional  | Dimensión                     | Sub dimensión   | Indicador  |
|------------------------------------|--|---|-------------------------------|-----------------|--|
| <b>El delito del robo agravado</b> | el robo agravado es cuando un individuo se apodera ilegalmente de un bien que no es de su propiedad, empleando violencia o peligro para su integridad física según (Soriano, 2011, pág. 243) | Para la determinación de incidencia del delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica se utilizará cuestionarios tanto al órgano policial, Serenazgo, y la población de la ciudad de Huancavelica para poder ver el estado situacional en la que se encuentra. | Nivel de incidencia delictiva | Órgano Policial | -En la ciudad de Huancavelica los efectivos policiales abastecen a toda la población por el resguardo de la ciudadanía.<br>El serenazgo se dirige y ubican en lugares de poca luminosidad y de poca concurrencia poblacional.  |
|                                    |  |   |                               | Serenos         | -En la ciudad el número de serenazgos es capaz de controlar el delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica.<br>-Los policías se ubican en zonas de poca concurrencia poblacional y poca luminosidad.   |
|                                    |  |   |                               | Población       | -La pobreza en la que se encuentra la población son factores para el aumento del delito de robo agravado.<br>-La falta de sentencias condenatorias y absolutorias son factores que influyen en el crecimiento en el delito del robo agravado.<br>-Las pocas oportunidades laborales que disponen las entidades públicas y privadas son las causantes para el incremento de robo agravado.<br>-La ignorancia y falta de conocimiento para actuar frente a un delito es un factor para el incremento del robo agravado en la ciudad de Huancavelica. |
|                                    |  |   | Situación poblacional         | Crecimiento     | -En los últimos tres años la delincuencia ha crecido considerablemente por lo que el temor a salir a la calle está considerado.  |
|                                    |  |   |                               | Desconfianza    | -Siente total desconfianza en las autoridades con respecto al aumento del delito de robo agravado.   |
|                                    |  |   |                               | Temor           | -Siente temor salir a la calle en horas nocturnas debido al aumento del delito de robo agravado.   |
|                                    |  |   |                               | Percepción      | -la población está preparada para afrontar el delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica.<br>-Es posible que, dando charlas informativas, la población pueda enfrentar adecuadamente el delito de robo agravado.  |



## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

### 3.1. ÁMBITO DE ESTUDIO

El ámbito de estudio abarca específicamente lo siguiente:

- a) **DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA:** La presente investigación tiene como delimitación la ciudad de Huancavelica.
- b) **DELIMITACIÓN TEMPORAL:** Como delimitación del tiempo la presente investigación se ejecuta durante el año 2017.
- c) **DELIMITACIÓN SOCIAL:** Policía Nacional del Perú, Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huancavelica y los ciudadanos de Huancavelica.

### 3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para Murillo (2008), señala que: “se considera la investigación aplicada como practica o empírica y que utiliza la información de conocimiento que ya existen. El uso de conocimiento y el resultado de investigación que brinda una rigurosa, organizada de conocer la realidad”. (parr. 28)

Según Babaresco (1997), señala que: “las investigaciones descriptivas son las características de cualquier situación, con lo que plantea hipótesis sin necesidad del uso de laboratorios”. (pág. 9)

### **3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

Por lo tanto, y de acuerdo a la naturaleza y propósito del estudio la presente investigación fue de tipo aplicada y nivel descriptivo ya que se estudió los aspectos de la población señalando aspectos del entorno en concreto.

### **3.4. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

El método científico está intrínsecamente asociado con la ciencia, el proceso de investigación humana que impregna la era moderna en muchos niveles. el método científico distingue la ciencia de otras formas de explicación debido a su requisito de experimentación sistemática el cual consta de los siguientes pasos Observación y descripción de un fenómeno, Formulación de una hipótesis para explicar los fenómenos, Uso de la hipótesis para predecir la existencia de otros fenómenos, o para predecir cuantitativamente los resultados de nuevas observaciones y la Realización de pruebas experimentales de las predicciones por varios experimentadores independientes y experimentos realizados correctamente (Sanford, 1899).

En el estudio se hizo uso del Método científico como método general debido a su versatilidad y las características que permiten probar los supuestos que plantea la investigación en temas de delito contra el patrimonio en la modalidad de robo agravado.

### **3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

Se hará uso del diseño no experimental ya que en su mayoría suelen ser descriptiva o correlacional, lo que significa que o bien está describiendo una situación o fenómeno simplemente como está o está describiendo una relación entre dos o más variables, todo sin la interferencia del investigador. Esto significa que no manipula ninguna variable (por ejemplo, cambia las condiciones que experimenta un grupo experimental) o asigna al azar a los participantes a un grupo de control o tratamiento. Sin este nivel de control, no puede determinar ningún efecto causal (Schmitz, 2012).

El diseño no experimental fue usado debido a que el investigador no tuvo en ninguna medida el control de las variables de estudio.

### **3.6. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO**

#### **3.6.1. POBLACIÓN**

Según Oseda (2008), menciona que la población: “es el conjunto conformado por individuos u objetos que poseen características, en función a esto la población pueden estar conformado por peces en un reservorio, viviendas, personas entre otros” (pág. 20).

Por lo que, en la investigación realizada la población se conformó de la siguiente manera:

- a. La primera población para la presente investigación, se constituyó por 18 125 ciudadanos mayores de edad que viven en la ciudad de Huancavelica, 2017.
- b. La segunda población para el presente trabajo de investigación, se constituyó por 88 efectivos policiales de todos los órganos policiales que se encuentran en la ciudad de Huancavelica, 2017
- c. La tercera población para la presente investigación, se constituyó por 37 efectivos de serenazgo de la municipalidad provincial de Huancavelica, 2017.

#### **3.6.2. MUESTRA**

Según Oseda (2008), menciona que: La muestra se considera al subconjunto de una determinada población, en el que se le efectúa un estudio minucioso al subconjunto de la población para así obtener las características; cuando hacemos un estudio a una determinada población siempre se van a generar distintas trabas por lo que es necesario obtener una determinada muestra para estudiar ya sea los componentes e inferencias, para así obtener la información necesaria a grandes rasgos en una determinada población.

En la presente investigación se trabajará con:

- a. La primera muestra para la presente investigación, se conformó por 72 personas mayores de edad que viven en la ciudad de Huancavelica, 2017.
- b. La segunda población para el presente trabajo de investigación, se constituyó por 88 efectivo policiales de todos los órganos policiales que se encuentran en la ciudad de Huancavelica, 2017.
- c. La tercera población para la presente investigación, se constituyó por 37 efectivos de serenazgo de la municipalidad provincial de Huancavelica, 2017.

### 3.6.3. MUESTREO

El muestreo será de la siguiente manera:

a) A causa de la cantidad de personas que se cuenta en la ciudad de Huancavelica, es por ello que ha determinado realizar una muestra probabilística que según Hernández (Hernández, 2010), afirma que: “en un muestra probabilística toda la población tiene la misma probabilidad a ser escogido y por medio de una selección aleatoria”. (pág. 176)

- La fórmula que nos permitió obtener el tamaño muestral para poblaciones finitas fue la siguiente:

$$n_0 = \frac{Z^2 N.P.Q}{Z^2 P.Q. + (N-1)E^2}$$

Donde:

Z : correspondientes al nivel de confianza elegido

P : proporción de una categoría variable.

e : error máximo

N : tamaño de población

Entonces en la población de Huancavelica:

Z : 95%

P : 0.2%

E : 0.1%

N : ?

Sustituyendo datos en la fórmula y resolviendo:

$$N = \frac{18127 * 1.96^2 * 0.2 * (1 - 0.2)}{(18127 - 1) * 0.1^2 + 1.96^2 * 0.2 * (1 - 0.2)}$$

$$N = 72$$

- Por lo tanto, nuestra muestra de la población fue representada por 72 personas

b) Respecto a las muestras no probabilísticas según Hernández (2010), señala que: “la elección de los elementos de una muestra depende de las características o de quien realiza la muestra”

- De lo anterior nuestra muestra se constituyó por los 88 efectivos policiales ya que son cantidades de menor grado.
- Nuestra muestra fue constituida por los 37 serenazgos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica

### 3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### 3.7.1. TÉCNICAS

La encuesta, Según García (2010), la encuesta es: “una investigación realizada a sujetos que representan a un colectivo más amplio, utilizando estándares de interrogación, procedimientos con la intención de obtener

mediciones cuantitativas de una gran variedad de características ya sea objetivas o subjetivas de una determinada población” (Pág. 123).

- a) Se utilizó la técnica de la encuesta para la recolección de datos en los 72 ciudadanos de Huancavelica.
- b) Se utilizó la técnica de la encuesta para la recolección de datos en los 88 policiales de la ciudad de Huancavelica.
- c) Se utilizó la técnica de la encuesta para la recolección de datos en los 37 serenazgos de la ciudad de Huancavelica.

### **3.7.2. INSTRUMENTOS**

El cuestionario, para Osorio(2015), se define como:” un instrumento de investigación, los cual se utiliza, de un modo preferente en el campo de las ciencias sociales, que también implica manipular una serie de variables.

- a) Se utilizó el instrumento, Cuestionario para la obtención de información en los 72 ciudadanos de la ciudad de Huancavelica.
- b) Se utilizó el instrumento, cuestionario para la obtención de información en los 88 policiales de la ciudad de Huancavelica.
- c) Se utilizó el instrumento, cuestionario para la obtención de información en los 37 serenazgos de la ciudad de Huancavelica.

### **3.7.3. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO**

Para verificar la validez los instrumentos fueron impuestos a un estudio técnico, según Hernández (2010), señala que: “La validez es la comprobación en la que un instrumento mide una determinada variable” (Pág. 242)

La presente investigación se realizó mediante un proceso de validación de datos en la que participo el asesor, el estadista y el tesista,

quienes revisaron la pertinencia con las variables, dimensiones e indicadores.

#### **3.7.4.VALIDEZ DEL INSTRUMENTO**

Generalmente se refiere al grado en la que un instrumento mide realmente la variable que se está estudiando. De la misma manera Tejada (1995), define como: “el grado de precisión con que el test utilizado mide realmente lo que está destinado a medir” (pág. 26).

Luego de diseñar el instrumento a emplear el estudio se identificó la validez. Por lo que según Hernández (2010), precisa que: “el grado den la que un instrumento mide a la variable” (pág. 242). y esta validación se obtiene mediante un proceso, en la que consistió en la evaluación de instrumento por parte de 5 docentes de Facultad de derecho de la Universidad Nacional de Huancavelica, quienes revisaron el procedimiento de cómo se encuentran los ítems con las variables, subdimensiones y dimensiones.

#### **3.7.5.CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO**

La confiabilidad del instrumento que utilizaremos en múltiples ocasiones va referenciado al mismo sujeto u objeto por lo que necesariamente se utilizó el alfa de Cronbach la cual es un modelo de consistencia, que primordialmente verifica el promedio en relación a los ítems. Por lo que el uso de este análisis de fiabilidad nos hizo ver cuánto mejoraría o empeoraría al quitar un ítem.

##### **ANALIZAR – ESCALA – ANÁLISIS DE FIABILIDAD**

Según George y Mallery (2010), recomiendan lo siguiente con respecto a los coeficientes de alfa de Cronbach:

- Coeficiente alfa > .9 “excelente”
- Coeficiente alfa > .8 “bueno”
- Coeficiente alfa > .7 “aceptable”

- Coeficiente alfa > .6 “cuestionable”
- Coeficiente alfa > .5 “pobre”

### **3.8. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Se fue a las calles a interceptar ciudadanos y recolectar toda la información con respecto al delito del robo agravado que se presenta en la ciudad de Huancavelica.

Se visitó a los serenazgos para verificar el número de hechos que ocurrieron, con respecto al delito del robo agravado, además también se visitó las comisarías de la ciudad de Huancavelica para verificar la cantidad de hechos que existen con respecto al delito de robo agravado que tienen registrado.

### **3.9. TÉCNICAS DE PROCEDIMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS**

Después de la recolección de los datos se pasó a sistematizar los datos en el software ExcelV16 en el cual se ordenó de manera coherente seguido a ello se utilizó el programa (SPSS) para la ejecución de la investigación mediante el análisis descriptivo visualizando datos, para después proceder con la evaluación de validación y confiabilidad del instrumento e la que se hará las pruebas estadísticas, con las hipótesis que nos hemos planteado y culminando con el proceso se realizó la preparación de resultados para presentar los gráficos tablas cuadros, etc., esto según (Hernández, 2010, pág. 266).

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

### 4.1. PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Para la análisis y descripción de los datos recabados al término de la aplicación del instrumento que tuvo por objeto determinar el nivel de incidencia delictiva del delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica, los datos recolectados fueron organizados y sistematizados con el software Excel para que seguidamente ser procesado con el software estadístico IBM SPSS Statistics versión 23 para Windows.

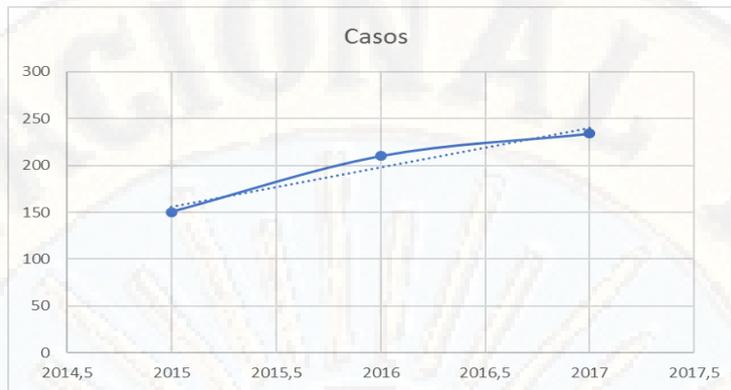
### 4.2. ANÁLISIS DE DATOS DE LAS DIMENSIONES

#### 4.2.1. Dimensión incidencia del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado durante los 3 últimos años

Tabla 2: *Delito contra el patrimonio en la modalidad de robo agravado durante los 3 últimos años*

| <b>Año</b>   | <b>Cantidad de Delitos</b> |
|--------------|----------------------------|
| <b>2015</b>  | 150                        |
| <b>2016</b>  | 210                        |
| <b>2017</b>  | 234                        |
| <b>TOTAL</b> | 584                        |

Fuente: Elaboración propia



*Figura 1:* Evaluación del crecimiento de casos de robo agravado en la ciudad de Huancavelica

Fuente: Elaboración propia

Se observa en la Tabla 2 que la incidencia del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado ha ido en incremento en los últimos 3 años, así también en la Figura 2 se observa una línea de tendencia que indica el incremento de delitos contra el patrimonio en los siguientes años, este puede estar influenciado por distintos factores que se puntualizaran en adelante.

#### **4.2.2. Dimensión de lugares de mayor incidencia del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado**

Este análisis se desarrolla de acuerdo al mapa del delito en el que se realiza una valoración e identificación de los lugares en los que acontecen delitos de robo con mayor frecuencia.

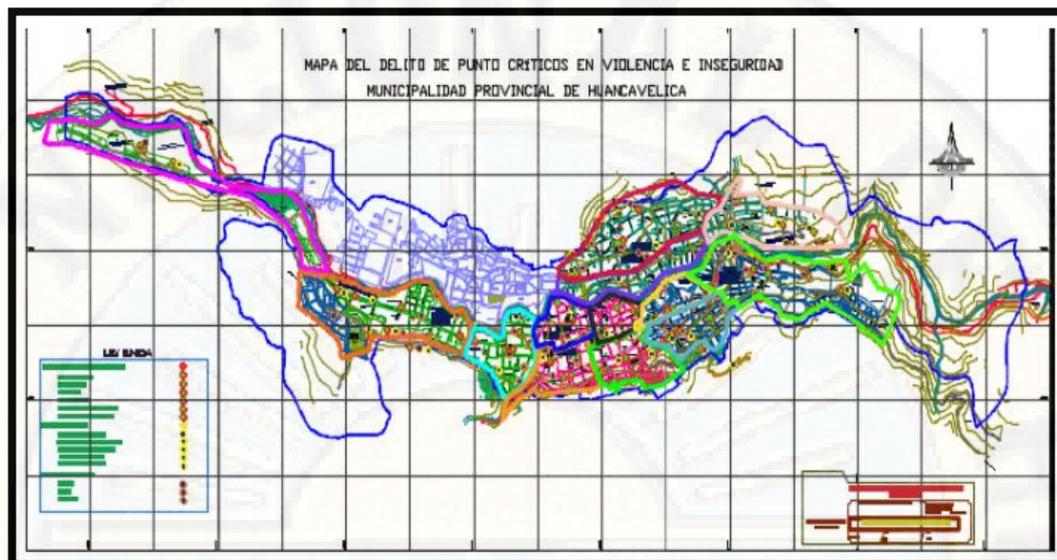


Figura 2: Mapa del delito en la ciudad de Huancavelica

Fuente: Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana Huancavelica

La incidencia del delito en los diferentes lugares de la ciudad de Huancavelica se muestra en adelante mediante una Tabla para su mejor entendimiento y análisis de los sitios con mayor peligrosidad.

Tabla 3: Lugares peligrosos con respecto al robo agravado

| HUANCAVELICA (BARRIO) | SECTOR O DIRECCIÓN                                      |
|-----------------------|---|
| Yananaco              | Av. Augusto B. Leguía entre Jr. Colonial                |
|                       | Espaldas del Cementerio General                         |
|                       | Malecón Fray Martín, Jr. San Jerónimo                   |
|                       | Jr. Cuzco y Jr. Fray Martín                             |
|                       | Malecón Fray Martín y puente de la Victoria de Ayacucho |
|                       | Jr. Huaytará y Jr. Huancavelica                         |
|                       | Plazoleta Tupac Amaru                                   |
| Santa Ana             | Av. Los Chancas y Jr. Huamán                            |
|                       | Av. Los incas y Psj. Colegio Ramon Castilla             |
|                       | malecón Santa Rosa y puente Huarmichaca                 |
|                       | Prolongación Av. Augusto B. Leguía y puente Seccsechaca |

|               |  |
|---------------|--|
|               | Jr. Francisco Angulo y Psj. Veracruz                   |
| San Cristóbal | Jr. Potocchi y Jr. Wiracocha                           |
|               | Jr. Miguel Iguesias y Jr. José Olaya                   |
|               | Jr. Eustaquio y Av. Universitaria                      |
|               | Av. Escalonada espalda de la escuela especial N° 35001 |

Fuente: Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana Huancavelica

#### 4.2.3. Dimensión de factores que incluyen en la incidencia del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado

##### 4.2.3.1. Pregunta 05: ¿considera que la pobreza en la que se encuentra la población son factores para el aumento del delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica?

Tabla 4: Frecuencias de la pregunta N° 05 del Cuestionario

| Pregunta N° 05 | Fi | Fi%   | Fi% acumulado |
|----------------|----|-------|---------------|
| NO             | 14 | 41,2  | 41,2          |
| SI             | 20 | 58,8  | 100,0         |
| <b>TOTAL</b>   | 34 | 100,0 |               |

Fuente: Elaboración propia

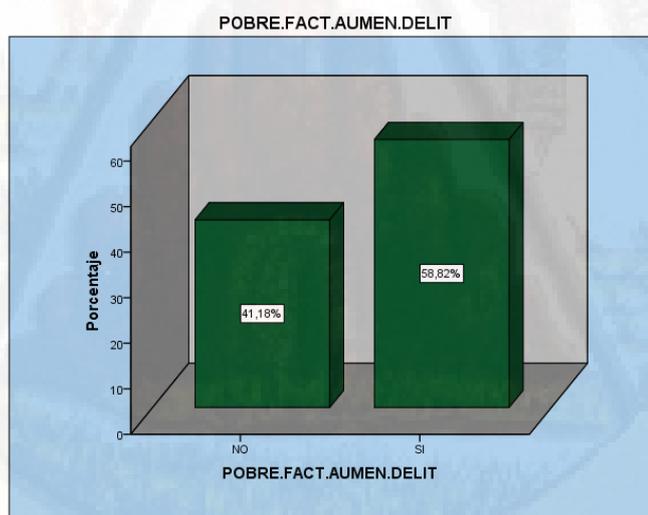


Figura 3: Frecuencias de la pregunta N° 04 del Cuestionario

Fuente: Elaboración propia

La Tabla 4 con respecto a la pobreza como factor predisponente a la delincuencia mostro que 20 personas están de

acuerdo en afirmar que la pobreza predisponen a las personas a cometer actos delictivos en razón de su supervivencia, sin embargo 14 personas mencionan que la pobreza no es un factor relacionado de la comisión de delitos siendo otros factores que predisponen a las personas a delinquir, estos resultados son corroborados y a la vez graficados para su mejor entendimiento en la Figura 5 en la que muestra que existe una diferencia significativa y numérica dando así que la mayoría tienen la percepción que la pobreza es un factor predisponente con un 58,82% y con un 41,18 que no es factor predisponente a la comisión del delito de robo agravado.

**4.2.3.2. Pregunta 06: ¿considera usted que la falta de sentencias condenatorias y absolutorias son factores que influyen en el crecimiento en el delito del robo agravado?**

Tabla 5: Frecuencias de la pregunta N° 05 del Cuestionario

| Pregunta N° 06 | Fi        | Fi%          | Fi% acumulado |
|----------------|-----------|--------------|---------------|
| NO             | 9         | 26,5         | 26,5          |
| SI             | 25        | 73,5         | 100,0         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>34</b> | <b>100,0</b> |               |

Fuente: Elaboración propia

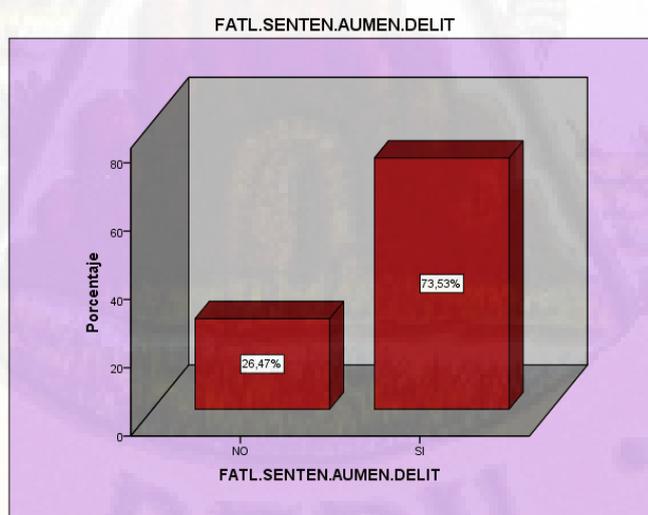


Figura 4: Frecuencias de la pregunta N° 06 del Cuestionario

Fuente: Elaboración propia

La Tabla 5 y Figura 6 muestra un rango diferencial pronunciado entre las percepciones de las personas teniendo que el 73, 53% opina que uno de los factores más influyentes en el incremento de la delincuencia es la falta de sentencias condenatorias y absolutorias para los agresores o delincuentes que atentan contra el patrimonio de los ciudadanos mediante la modalidad de robo agravado, mientras que con menor porcentaje de 26,47% opina lo contrario; bajo esta premisa el principal factor que da impulso a esta ola delictiva estaría siendo la falta de rigor en los juzgados penales con respecto a este delito.

**4.2.3.3. Pregunta 07: ¿Cree usted que las pocas oportunidades laborales que disponen las entidades públicas y privadas son las causantes para el incremento de robo agravado en la ciudad de Huancavelica?**

Tabla 6: Frecuencias de la pregunta N° 07 del Cuestionario

| Pregunta N° 07 | Fi        | Fi%          | Fi% acumulado |
|----------------|-----------|--------------|---------------|
| NO             | 10        | 29,4         | 29,4          |
| SI             | 24        | 70,6         | 100,0         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>34</b> | <b>100,0</b> |               |

Fuente: Elaboración propia

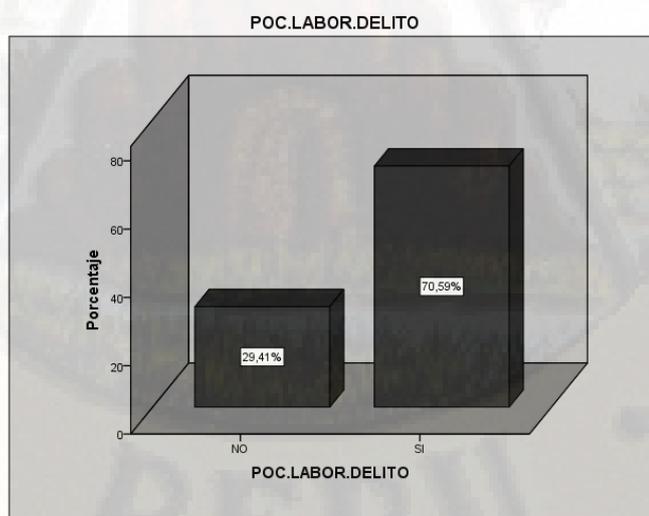


Figura 5: Frecuencias de la pregunta N° 07 del Cuestionario

Fuente: Elaboración propia

En este apartado se muestra que la mayoría de las personas encuestadas tienden a llegar a un acuerdo en cuanto a la respuesta de la pregunta 7 del cuestionario del estudio, este es evidenciado en la Tabla 6 y Figura 7 ya que coinciden en mencionar que la falta de oferta laboral hace que gran cantidad de personas se queden sin trabajo y por consiguiente vean afectado su supervivencia pro la que recurren a actos ilícitos para poder sobrevivir el día a día, es así que en esta encuesta el 70,59% está de acuerdo en que la falta de oferta económica es un factor predisponente a la delincuencia con 24 personas de un total de 34 personas.

**4.2.3.4. Pregunta 08: ¿Considera usted que la ignorancia y falta de conocimiento para actuar frente a un delito es un factor para el incremento del robo agravado en la ciudad de Huancavelica?**

Tabla 7: Frecuencias de la pregunta N° 08 del Cuestionario

| Pregunta N° 08 | Fi        | Fi%          | Fi% acumulado |
|----------------|-----------|--------------|---------------|
| NO             | 11        | 32,4         | 32,4          |
| SI             | 23        | 67,6         | 100,0         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>34</b> | <b>100,0</b> |               |

Fuente: Elaboración propia

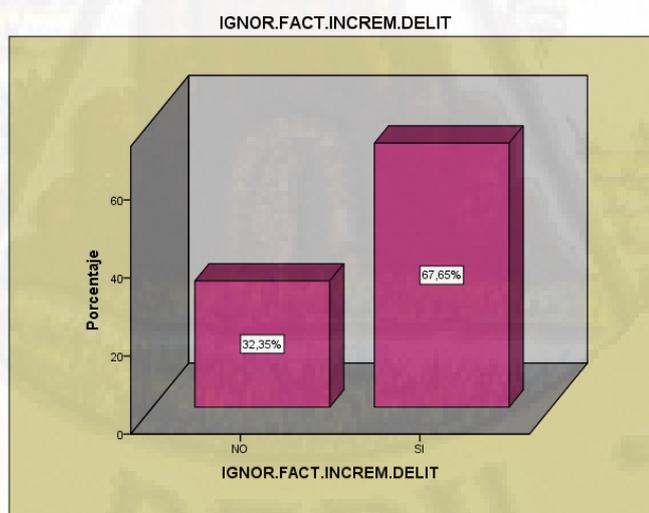


Figura 6: Frecuencias de la pregunta N° 08 del Cuestionario

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo a la encuesta realizada por el estudio se coloca a la falta de conocimiento e ignorancia de las personas como un factor que permite la comisión de delitos además de la reincidencia de los agresores ya que de acuerdo a los resultados mostrados por la Tabla 7 en la que se evidencia que 23 personas sienten que la falta de conocimientos y la ignorancia es un factor importante en la comisión de este tipo de delitos ya que en muchas veces no se realizan las denuncias correspondientes además que en los casos que se denuncia muchas veces es difícil dar viabilidad a el proceso por falta pruebas contundentes y relevantes para el caso, razón por la que se encuentran altos índices de delincuencia y además también es reflejado en los estudios científicos como en este estudio ya que la Figura 8 muestra que un 67,65%, piensa que la ignorancia y la falta de conocimientos incrementa el nivel de la delincuencia.

#### **4.2.4. Dimensión de percepción de la población con respecto a la incidencia del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado**

##### **4.2.4.1. Pregunta 01: ¿Cree usted que en la ciudad de Huancavelica los efectivos policiales tienen la capacidad de para afrontar el delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica?**

Tabla 8: Frecuencias de la pregunta N° 01 del Cuestionario

| Pregunta N° 01 | Fi | Fi%   | Fi%<br>acumulado |
|----------------|----|-------|------------------|
| <b>NO</b>      | 30 | 88,2  | 88,2             |
| <b>SI</b>      | 4  | 11,8  | 100,0            |
| <b>TOTAL</b>   | 34 | 100,0 |                  |

*Fuente: Elaboración propia*

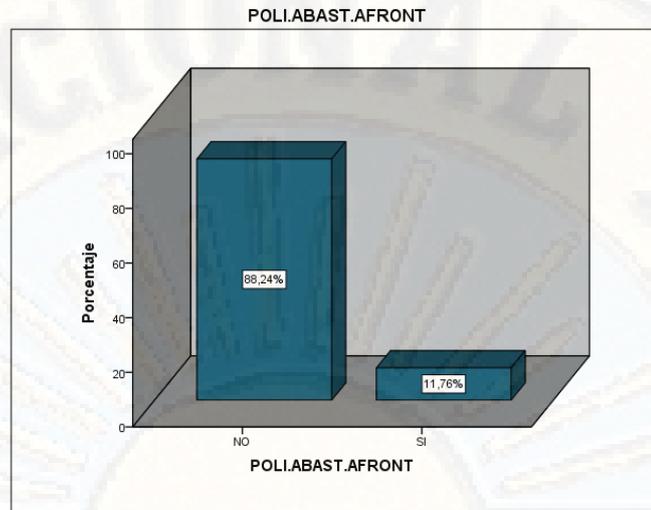


Figura 7: Frecuencias de la pregunta N° 01 del Cuestionario

Fuente: Elaboración propia

Se puede observar en la Tabla 8 que la mayoría de las personas con un total de 30 personas de 34 personas coinciden en que el problema de la gran incidencia en la ciudad de Huancavelica es la falta de Efectivos policiales ya que de acuerdo a estos resultados los efectivos policiales estarían en la capacidad de abastecer a la ciudad de Huancavelica en cuanto a protección y resguardo de la seguridad ciudadana, este resultado es evidenciado y graficado también en la Figura 9 el cual muestra un 88, 24% para las personas que respondieron que No creen que la cantidad de policías es suficiente para abastecer a Huancavelica y con un menor porcentaje 11,76% responden que la cantidad de efectivos de la PNP-Huancavelica tienen la capacidad de abastecer a esta ciudad.

**4.2.4.2. Pregunta 02: ¿Cree usted que el serenazgo se dirige y ubican en lugares de poca luminosidad y de poca concurrencia poblacional para contrarrestar el delito del robo agravado?**

Tabla 9: Frecuencias de la pregunta N° 02 del Cuestionario

| Pregunta N° 02 | Fi        | Fi%          | Fi% acumulado |
|----------------|-----------|--------------|---------------|
| NO             | 4         | 11,8         | 11,8          |
| SI             | 30        | 88,2         | 100,0         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>34</b> | <b>100,0</b> |               |

Fuente: Elaboración propia

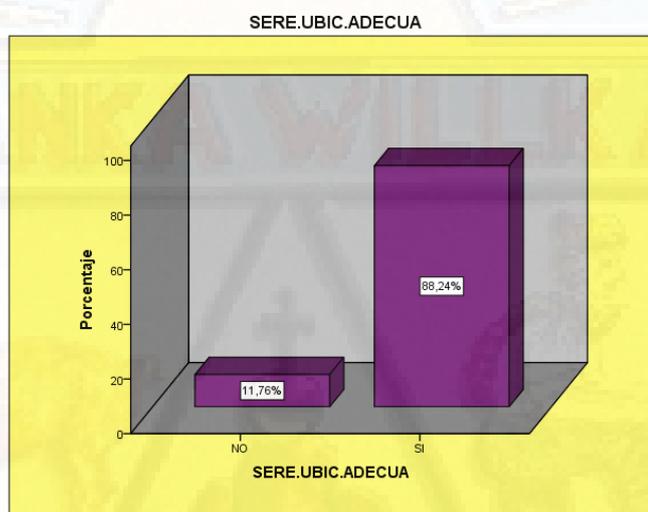


Figura 8: Frecuencias de la pregunta N° 01 del Cuestionario

Fuente: Elaboración propia

Se puede observar en la Tabla 9 que la mayoría de los encuestados coincide en que los trabajadores de Serenazgo son entes de gran importancia ya que generalmente su labor la realizan en lugar de alta peligrosidad como son lugares en los que se tenga poca luminosidad y visibilidad para la población y las víctimas, también laboran usualmente en zonas en los que no existe mucha concurrencia poblacional lo cual podría estar evitando en gran medida la comisión de delitos contra el patrimonio mediante la modalidad de robo agravado, sin embargo estos esfuerzos posiblemente sean opacados por la cantidad minoritaria de los

oficiales de Serenazgo, razón por la que en la actualidad no se encuentran resultados contundentes contra estos actos delictivos.

**4.2.4.3. Pregunta 03: ¿Cree usted que en la ciudad Huancavelica, el número de serenazgos es capaz de controlar el delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica?**

Tabla 10: Frecuencias de la pregunta N° 03 del Cuestionario

| Pregunta N° 03 | Fi        | Fi%          | Fi% acumulado |
|----------------|-----------|--------------|---------------|
| NO             | 30        | 88,2         | 88,2          |
| SI             | 4         | 11,8         | 100,0         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>34</b> | <b>100,0</b> |               |

Fuente: Elaboración propia

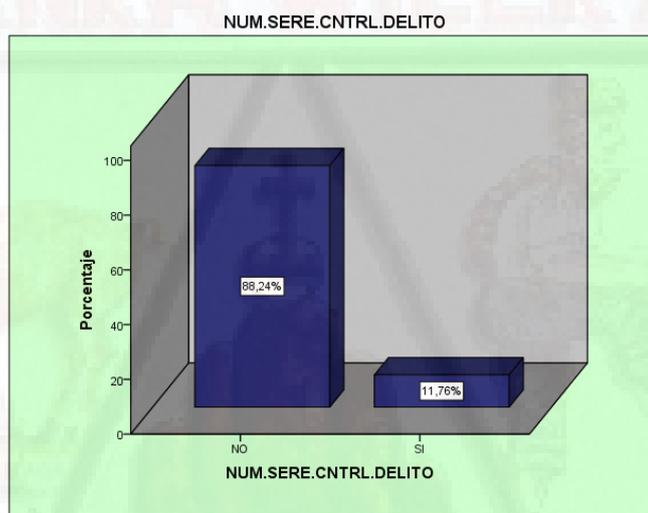


Figura 9: Frecuencias de la pregunta N° 03 del Cuestionario

Fuente: Elaboración propia

Se puede observar con respecto a la pregunta numero 3 la mayoría de las personas encuestadas tienen coincidencia en las respuestas ya que se encuentran de acuerdo en que el número de oficiales de Serenazgo no con equivalentes a los peligros y número de actos ilegales contra el patrimonio que se dan diariamente en la ciudad de Huancavelica esto es evidenciado en la Tabla 10 y en la Figura 11, ya que muestran que 34 personas piensan que el número de Serenos no es suficiente con 88,24 y en menor cantidad con 4

personas y 11,76% piensan que la cantidad de Serenos equivale o son suficientes para detener la ola expansiva de los delitos contra el patrimonio en la modalidad de robo agravado en la ciudad de Huancavelica.

**4.2.4.4. Pregunta 04: ¿Cree usted que los policías se ubican en zonas de poca concurrencia poblacional y poca luminosidad para afrontar el robo agravado?**

Tabla 11: Frecuencias de la pregunta N° 04 del Cuestionario

| Pregunta N° 04 | Fi        | Fi%          | Fi% acumulado |
|----------------|-----------|--------------|---------------|
| NO             | 22        | 64,7         | 64,7          |
| SI             | 12        | 35,3         | 100,0         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>34</b> | <b>100,0</b> |               |

Fuente: Elaboración propia

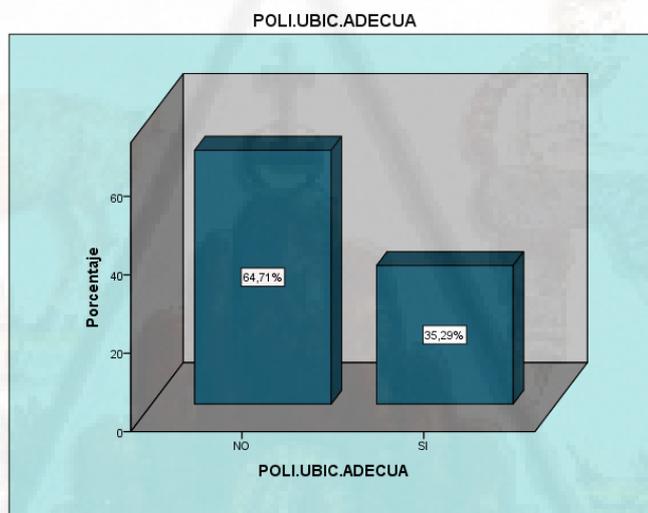


Figura 10: Frecuencias de la pregunta N° 04 del Cuestionario

Fuente: Elaboración propia

La Tabla 11 y la Figura 12 evidencian un comportamiento anómalo de gran preocupación para los ciudadanos de Huancavelica, ya que de acuerdo a las encuestas aplicadas se puede mostrar que 22 personas con 64,71% y 12 personas con 35,29% tienen la percepción de que los policías no se ubican en lugares de alta peligrosidad y personas que mencionan que si se

ubicar en lugares estratégicos respectivamente, estos resultados podrían dar hasta cierto punto respuesta al alto nivel de delincuencia en la ciudad y de forma específica en lugares aislados o de poca luminosidad.

**4.2.4.5. Pregunta 09: ¿Percibe que en los últimos tres años la delincuencia ha crecido considerablemente por lo que el temor a salir a la calle está considerado?**

Tabla 12: Frecuencias de la pregunta N° 09 del Cuestionario

| Pregunta N° 09 | Fi        | Fi%          | Fi% acumulado |
|----------------|-----------|--------------|---------------|
| NO             | 3         | 8,8          | 8,8           |
| SI             | 31        | 91,2         | 100,0         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>34</b> | <b>100,0</b> |               |

Fuente: Elaboración propia

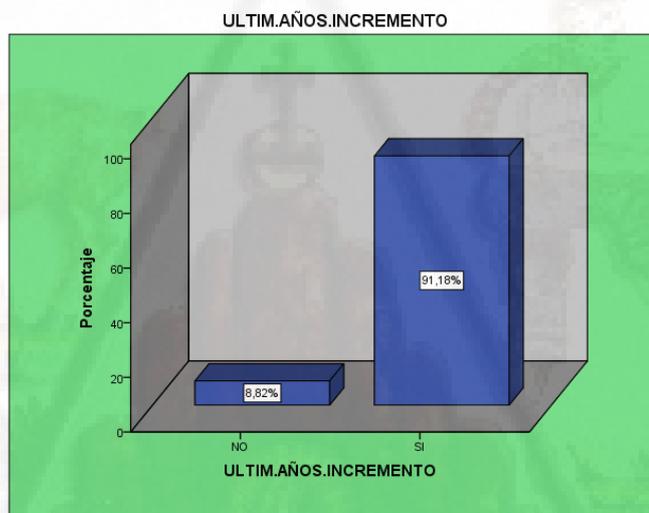


Figura 11: Frecuencias de la pregunta N° 09 del Cuestionario

Fuente: Elaboración propia

La mayoría de los encuestados en el estudio exceptuando a 3 personas mencionan que en los últimos 3 años la delincuencia ha tenido un incremento desmesurado en la ciudad de Huancavelica con un 91,18% de total de datos los cuales son evidenciados en la Tabla 12 y graficados en la Figura 13, este comportamiento podría ser respondido en términos de una acción sinérgica de todas las

falencias tales como la falta de efectivos en zonas de alta peligrosidad o la falta de oficiales de Serenazgo o factores como los factores sociales económicos entre otros.

**4.2.4.6. Pregunta 10: ¿Siente total desconfianza en las autoridades con respecto al aumento del delito de robo agravado?**

Tabla 13: Frecuencias de la pregunta N° 10 del Cuestionario

| Pregunta N° 10 | Fi        | Fi%          | Fi% acumulado |
|----------------|-----------|--------------|---------------|
| NO             | 8         | 23,5         | 23,5          |
| SI             | 26        | 76,5         | 100,0         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>34</b> | <b>100,0</b> |               |

Fuente: Elaboración propia

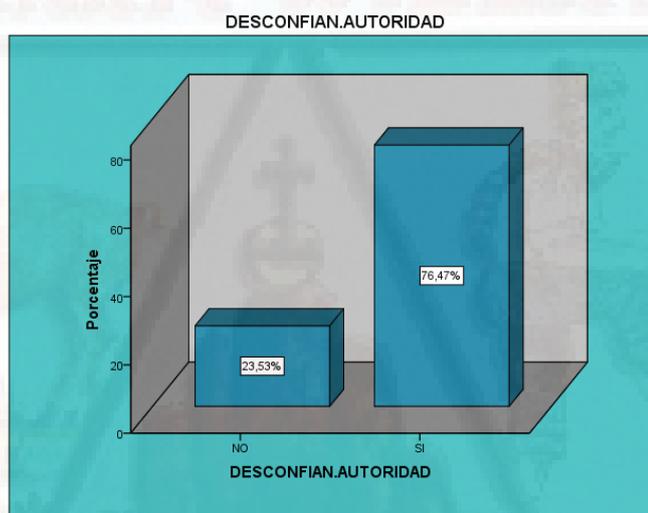


Figura 12: Frecuencias de la pregunta N° 10 del Cuestionario

Fuente: Elaboración propia

Los datos recogidos por la investigación mediante la encuesta realizada emanan raciocinios alarmantes ya que de acuerdo a lo sistematizado en la Tabla 13 y lo graficado en la Figura 14 se hace notar que la población ha perdido la confianza en los órganos jurisdiccionales y los encargados de la legislación y de hacer respetar los derechos de los ciudadanos ya que de acuerdo a la Tabla y Figura citados líneas arriba el 76,47% de los casos mostraron desconfianza a las autoridades con respecto a delitos de robo agravado.

**4.2.4.7. Pregunta 11: ¿Siente temor salir a la calle en horas nocturnas debido al aumento del delito de robo agravado?**

Tabla 14: Frecuencias de la pregunta N° 11 del Cuestionario

| Pregunta N° 11 | Fi        | Fi%          | Fi%<br>acumulado |
|----------------|-----------|--------------|------------------|
| NO             | 5         | 14,7         | 14,7             |
| SI             | 29        | 85,3         | 100,0            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>34</b> | <b>100,0</b> |                  |

Fuente: Elaboración propia

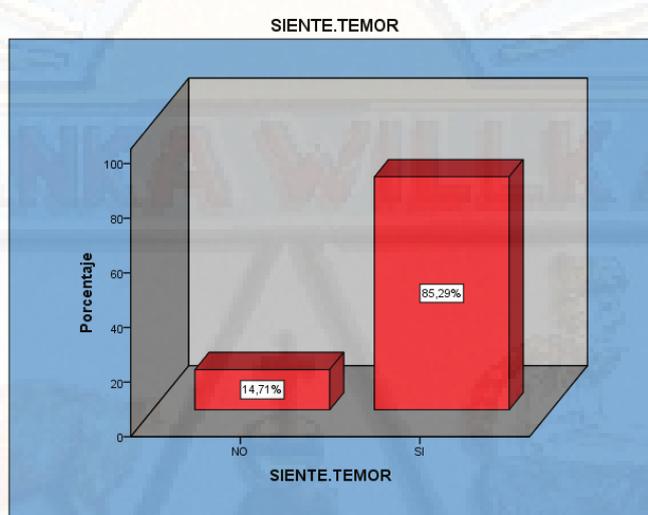


Figura 13: Frecuencias de la pregunta N° 11 del Cuestionario

Fuente: Elaboración propia

La falta de confianza de los ciudadanos, el incremento de los delitos contra el patrimonio y entre otros delitos, la poca efectividad de Serenos y Efectivos Policiales por razones de cantidad o de ubicaciones estratégicas han dejado estragos en cuanto a la libertad de los ciudadanos ya que se ha generado un ambiente de desconfianza en los que los ciudadanos ya no se sienten a salvo en su propia ciudad, siendo así que ha generado gran temor el salir de sus hogares en horas nocturnas por razón del temor a ser víctimas de robos, secuestro, violaciones o agresiones por delincuentes, mafiosos esto es evidenciado en la Tabla 14 y Figura 15 que

muestran que el 85,29% tiene la sensación de temor de salir de sus hogares en horarios nocturnos.

**4.2.4.8. Pregunta 12: ¿Siente que la población está preparada para afrontar el delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica?**

Tabla 15: Frecuencias de la pregunta N° 12 del Cuestionario

| Pregunta N° 12 | Fi        | Fi%          | Fi% acumulado |
|----------------|-----------|--------------|---------------|
| NO             | 26        | 76,5         | 76,5          |
| SI             | 8         | 23,5         | 100,0         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>34</b> | <b>100,0</b> |               |

Fuente: Elaboración propia

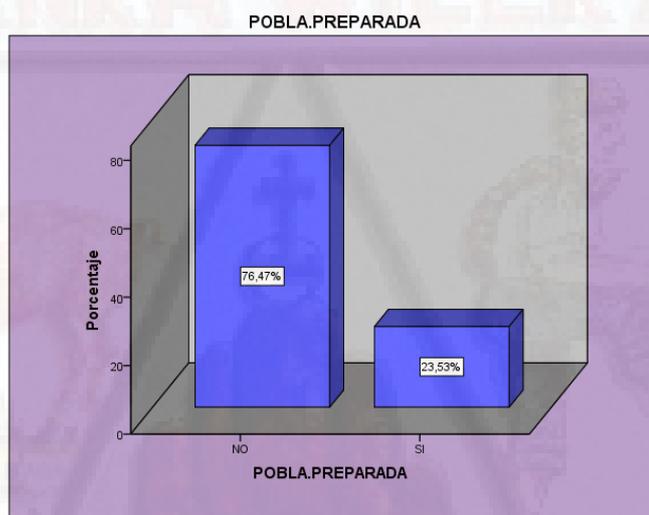


Figura 14: Frecuencias de la pregunta N° 12 del Cuestionario

Fuente: Elaboración propia

Los resultados mostrados por la Tabla 15 y la Figura 16 muestran una situación de gran preocupación ya que las personas podrían estar perdiendo incluso las esperanzas de una reforma en cuanto a estos delitos su tratamiento, su manejo ya que en concordancia a los datos de este estudio se muestra que la mayoría con un 76,47% tiene la percepción la ciudad de Huancavelica no está preparada para afrontar este problema delincuencia, sin embargo una parte minoritaria con 23,53% tiene la percepción que la ciudad

de Huancavelica tiene la posibilidad de hacerle frente a esta problemática que está dejando estragos en la ciudad de Huancavelica y sus pobladores.

**4.2.4.9. Pregunta 13: ¿Es posible que, dando charlas informativas, la población pueda enfrentar el adecuadamente delito de robo agravado?**

Tabla 16: Frecuencias de la pregunta N° 13 del Cuestionario

| Pregunta N° 13 | Fi        | Fi%          | Fi% acumulado |
|----------------|-----------|--------------|---------------|
| NO             | 5         | 14,7         | 14,7          |
| SI             | 29        | 85,3         | 100,0         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>34</b> | <b>100,0</b> |               |

Fuente: Elaboración propia

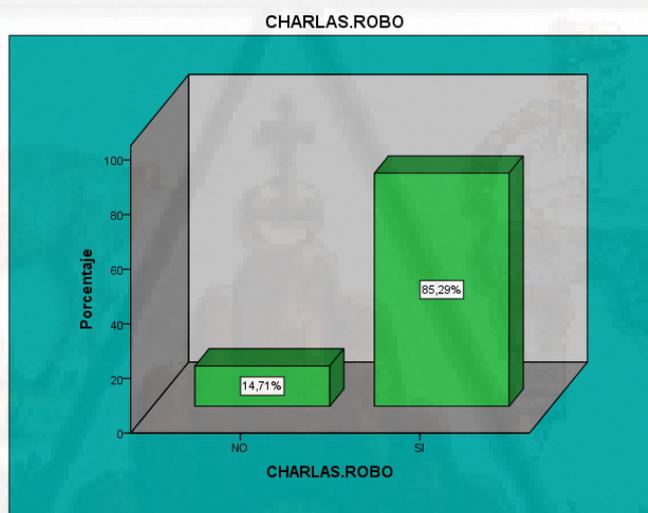


Figura 15: Frecuencias de la pregunta N° 13 del Cuestionario

Fuente: Elaboración propia

La Tabla 16 y la Figura 17 muestra una situación optimista ya que las personas tienen a convicción de mencionar que este problema de la ola delincencial con incrementos exacerbados podrían ser contrarrestadas mediante charlas informativas que brinden educación a las personas víctimas de estos delitos que prevenga sobre la consecuencias a posibles delincuentes y que capacite a los encargados de velar por la seguridad ciudadana sobre

estrategias para mejorar su acción en la sociedad esto es corroborado con un 85,29 % de casos que alegan este tipo de acciones pueda cambiar la situación preocupante en la ciudad de Huancavelica en delitos de robo agravado respecta.

#### 4.3. ANÁLISIS DE DATOS DE LAS VARIABLES

Con respecto a el análisis de la variable en su conjunto se muestra la siguiente Tabla.

Tabla 17: *Incidencia del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado en el año 2017*

| <b>INCIDENCIA DEL DELITO CONTRA EL PATRIMONIO MODALIDA DE ROBO AGRAVADO EN EL AÑO 2017</b> |                 |                  |                 |
|--|-----------------|------------------|-----------------|
| <b>Mes</b>   | <b>Cantidad</b> | <b>Mes</b>       | <b>Cantidad</b> |
| <b>Enero</b>   | 25              | <b>Julio</b>     | 30              |
| <b>Febrero</b>   | 22              | <b>Agosto</b>    | 20              |
| <b>Marzo</b>   | 8               | <b>Setiembre</b> | 13              |
| <b>Abril</b>   | 15              | <b>Octubre</b>   | 11              |
| <b>Mayo</b>  | 9               | <b>Noviembre</b> | 29              |
| <b>Junio</b>   | 19              | <b>Diciembre</b> | 33              |

Fuente: Dirección Nacional de operaciones policiales, Región policial Huancavelica

Se observa en la Tabla 17 que durante el año la comisión del Delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado, sin embargo se evidencia que existe mayor frecuencia y un nivel más alto en cuanto a la comisión de este delito en los meses Enero, Febrero, Junio, Julio, Noviembre y Diciembre, siendo en los demás meses un nivel bajo; también se observa que los niveles altos de comisión de estos delitos está relacionado de forma directa con los meses festivos para la ciudad de Huancavelica, siendo así que estas festividades son aprovechadas por los delincuentes, ya que por esos meses se encuentra en mayor movimiento la ciudad de Huancavelica tanto económicamente como la población.

#### **4.4. PRUEBA DE HIPÓTESIS**

Para el contraste de Hipótesis se realizó procesamientos estadísticos para la elaboración de tablas y figuras que evidenciaron el nivel y los factores que influyen en la Incidencia delictiva del delito de robo agravado el cual tuvo como dimensiones al nivel de incidencia, los lugares o zonas son más propensos a la comisión del delito de robo, Factores que influyen en la incidencia de estos delitos (Sociales, económicos y otros) y percepción de la población (Órgano Policial, Serenazgo, población), las pruebas de Hipótesis se desarrollaran en contraste del análisis descriptivo mostrado con anterioridad los cuales coadyuvaran a la aceptación de una hipótesis y rechazo por consiguiente de su contraparte.

##### **4.4.1. Contraste de Hipótesis de las dimensiones de la variable El delito de Robo Agravado**

###### **4.4.1.1. Contrate de hipótesis 01**

En esta parte nuestra inquietud se presenta mediante la siguiente pregunta: ¿Cuál es la incidencia delictiva del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado, previsto en el artículo 79 del Código Penal de la ciudad de Huancavelica durante los 3 últimos años?

###### **a) Planteamiento de Hipótesis:**

La incidencia delictiva del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado, previsto en el artículo 79 del Código Penal de la ciudad de Huancavelica ha incrementado durante los 3 últimos años

###### **b) Decisión Estadística**

De acuerdo a los resultados obtenidos mediante el estudio se acepta la hipótesis planteada por el investigador ya que en concordancia con Tabla 2 muestra que la en el año 2015 se tuvieron 150 casos y para el año 2017 se tuvieron 234

casos observando de esa forma un incremento desmesurado, además de ello la Figura 3 muestra una tendencia de crecimiento que advierte que esta ola delincencial ira en aumento en el transcurso de los siguientes años.

mayoría de las personas concuerdan en mencionar que en los últimos lo que genera en los ciudadanos desconfianza y atemorización, además esta decisión estadística también es ratificada con la Tabla 12 en la que el 85,29 muestra temor a salir en horarios nocturnos por temor a ser víctimas de delincuentes.

#### **c) Conclusión Estadística**

Los últimos tres años el delito del robo agravado ha tenido un incremento desmesurado llegando al punto de casis llegar a un 50% de incremento desde el año 2015 al año 2017.

#### **4.4.1.2. Contrate de hipótesis 02**

En esta parte nuestra inquietud se presenta mediante la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los lugares de mayor incidencia delictiva del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado, previsto en el artículo 79 del Código Penal de la ciudad de Huancavelica del año 2017?

##### **a) Planteamiento de Hipótesis:**

Las zonas de poca luminosidad y poca concurrencia de la población son lugares de mayor incidencia delictiva del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado, previsto en el artículo 79 del Código Penal de la ciudad de Huancavelica del año 2017.

#### **b) Decisión Estadística**

De acuerdo a los resultados recabados se toma la decisión estadística de aceptar la hipótesis planteada por la investigación esto debido a que los resultados de la Tabla 3 en la que la mayoría de los casos de robo agravado se han dado en lugares y zonas de poca luminosidad y concurrencia mínima de la población, lugares como el malecón Fray Martín, el Jr. Cuzco, Puente de la Victoria de Ayacucho, Escalonada de San Cristóbal, Espaldas de la institución educativa especial 35001 entre otros pertenecientes a la ciudad de Huancavelica.

#### **c) Conclusión Estadística**

La mayoría de los delitos contra el patrimonio en la modalidad de robo agravado se comenten en lugares y zonas de poca luminosidad y poca concurrencia poblacional.

#### **4.4.1.3. Contrate de hipótesis 03**

En esta parte nuestra inquietud se presenta mediante la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los factores que influyen en la incidencia delictiva del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado, previsto en el artículo 79 del Código Penal de la ciudad de Huancavelica del año 2017?

#### **a) Planteamiento de Hipótesis:**

Los factores sociales, económicos y personales son los factores que influyen en la incidencia delictiva del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado, previsto en el artículo 79 del Código Penal de la ciudad de Huancavelica del año 2017

#### **b) Decisión Estadística**

En concordancia a los resultados recabados por la investigación sugiere que se tome la decisión estadística de aceptar la hipótesis planteada por el investigador esto debido a evidencia encontrada por la investigación la cual se muestra en la Tabla 4 a la Tabla 7 que menciona que el 58,8% manifiesta que la pobreza es un factor determinante para la incidencia del robo agravado, 73,5% alega a la falta de sentencias condenatorias, 70,3% menciona a la falta de oportunidades laborales y el 67,6% menciona a la ignorancia para actuar frente a estos actos ilícitos.

#### **c) Conclusión Estadística**

Los factores sociales como la pobreza, económicas como la falta de oportunidades laborales, la falta de conocimientos entre otros son factores que influyen en la incidencia del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado.

#### **4.4.1.4. Contrate de hipótesis 04**

En esta parte nuestra inquietud se presenta mediante la siguiente pregunta: ¿Cuál es la percepción de la población con respecto a la incidencia delictiva del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado, previsto en el artículo 79 del Código Penal de la ciudad de Huancavelica del año 2017?

#### **a) Planteamiento de Hipótesis:**

La población no tiene una percepción positiva con respecto a la incidencia delictiva del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado, previsto en el artículo 79 del Código Penal de la ciudad de Huancavelica del año 2017.

#### **b) Decisión Estadística**

De acuerdo a los resultados recabados en este estudio se puede demostrar que las personas de la ciudad de Huancavelica no tienen una visión positiva sobre el delito de Robo agravado en la ciudad de Huancavelica siendo así que la mayoría desconfianza de los órganos jurisdiccionales y de las sentencias que estos emiten, además, los resultados mostrados por la Tabla 15 muestran con un 76,47% tiene la percepción la ciudad de Huancavelica no está preparada para afrontar este problema delincencial, acotando a ello se coincide en que los efectivos policiales y los serenazgos no tienen la cantidad suficiente de efectivos para poder frenar la cantidad de delitos suscitados en la ciudad de Huancavelica además los encuestados mencionan que estos efectivos y serenazgos no se ubican en zonas de poca luminosidad y poca concurrencia poblacional.

#### **c) Conclusión Estadística**

La hipótesis aceptada es la hipótesis planteada por el investigador reforzando los indicios sobre esta problemática, siendo así que la población tiene una percepción negativa sobre la incidencia del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado.

#### **4.4.2. Contraste de Hipótesis General**

En esta parte nuestra inquietud se presenta mediante la siguiente pregunta: ¿Cuál es el nivel de incidencia delictiva del delito contra el Patrimonio en su modalidad de robo agravado, previsto en el artículo 79 del Código Penal de la ciudad de Huancavelica del año 2017?

#### **4.4.2.1. Planteamiento de Hipótesis**

El nivel de incidencia delictiva del delito contra el Patrimonio en su modalidad de robo agravado, previsto en el artículo 79 del Código Penal de la ciudad de Huancavelica ha incrementado en el año 2017.

#### **4.4.2.2. Decisión Estadística**

En concordancia a los resultados recabados por la investigación se puede observar que en la Tabla 17 se evidencia que los niveles más altos de incidencia del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado se dan en los meses en los que se celebra alguna festividad representativa en la ciudad de Huancavelica, además la Tabla 2 evidencia un crecimiento desmesurado de la incidencia delictiva del robo agravado desde el año 2015 al año 2017 y además en concordancia con los resultados de este estudio que indican que se tiene una percepción negativa con respecto a la incidencia de este delito además de que existen muchos factores que influyen en este incremento, se toma la decisión estadística de aceptar la hipótesis planteada por el investigador.

#### **4.4.2.3. Conclusión Estadística**

Se concluye que el nivel de incidencia del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado ha tenido un incremento en el nivel de incidencia en el año 2017.

### **4.5. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

Con respecto al objetivo específico 01 de la investigación el cual fue Evidenciar incidencia delictiva del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado, previsto en el artículo 79 del Código Penal de la ciudad de Huancavelica durante los 3 últimos años, sobre este se tiene que Nureña (2017) en su trabajo de investigación tuvo como resultados que en el año 2008 se

produjeron 47 sentencias condenatorias a causa del delito contra el patrimonio en la modalidad de robo agravado mientras que el año 2009 se dieron 56 sentencias de manera condenatoria contra los imputados, este incremento fue influenciado por muchos factores tanto intrínsecos como extrínsecos, además se observó que la sobre penalización de estos delitos no tuvo un resultado favorable en la disminución de la incidencia de este delito, es así que en el estudio se encontraron resultados con cierto parecido ya que en la Tabla 2 se evidencia que para el año 2015 se dieron 150 casos de robo agravado, el año 2016 suscitaron 210 casos y para el año 2017 se observaron 234 casos lo que muestra un incremento durante estos tres años además evidencia una tendencia a incrementar mucho más en los siguientes años, llegando así a concordancia con el trabajo de Nureña por lo que se puede inferir que este comportamiento es parecida a la de la situación del anterior trabajo citado por lo que se mantiene la teoría del incremento de los delitos contra el patrimonio en la modalidad de robo agravado en los últimos 3 años.

Con respecto al Objetivo Especifico 02 de la investigación la cual tuvo como propósito Identificar los lugares de mayor incidencia delictiva del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado, previsto en el artículo 79 del Código Penal de la ciudad de Huancavelica del año 2017, se tiene que Calisaya (2015) en su trabajo de investigación evidencio que el 56,5% de delitos se cometen en calles y avenidas, el 21,2% menciona que se comenten estos delitos en parques, esa así que en ambos casos concuerdan que estos delitos se comente cuando existe poca concurrencia de la población, existe poca luminosidad o se encuentran en horas en las que no existe mucho control, con respecto a ello la investigación encontró muchos lugares de acuerdo al mapa que son peligrosos en cuanto a robo agravado lo que también concuerda con el autor antes mencionado ya que los lugares identificados tienen poca luminosidad o incluso son desprovistos total o parcialmente de la luz además de que estos lugares no tienen mucha concurrencia de la población, desarrollando una triangulación de los datos obtenidos por la investigación y los datos obtenidos por Calisaya (2015), se mantiene la teoría planteada en esta investigación.

Con respecto al Objetivo Especifico 03 de la investigación que tuvo como propósito Identificar los factores que influyen en la incidencia delictiva del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado, previsto en el artículo 79 del Código Penal de la ciudad de Huancavelica del año 2017, se tiene que Arandia (2010) tuvo resultados en su investigación que indicaron la insuficiencia de las medidas cautelares en el proceso de la detención preventiva de acuerdo al código procesal Boliviano, además identifico como factores predisponentes a la comisión y reincidencia de delitos contra el patrimonio son los factores sociales, psicológicos y económicos, para lo cual en la investigación se encontró que aproximadamente más del 70% manifiesta que tanto la falta de sentencias y las pocas oportunidades laborales son factores que predisponen al robo agravado, además también se observó que más del 55% manifestaron que la pobreza y la ignorancia con respecto a este delito es un factor influyente en la incidencia del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado, en vista de la similitud de los resultados y la concordancia de estos se mantiene la premisa mencionada en este apartado aludiendo a que los factores económicos sociales y personales influyen en la incidencia del delito de robo.

En cuanto al Objetivo Especifico 04 de la presente investigación se buscó Evidenciar la percepción de la población con respecto a la incidencia delictiva del delito contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado, previsto en el artículo 79 del Código Penal de la ciudad de Huancavelica del año 2017, se tiene que Pillhuaman (2010) 4,7 % considera la seguridad ciudadana de su distrito como buena, 46,76% considera a la seguridad en su distrito como regular y como malo y muy malo el 38,77% y 9,76% respectivamente, razón por la que se concluye que la percepción de los pobladores del distrito de Miraflores es de regular a muy mala, así mismo aproximadamente más del 74% de personas a sufrido algún tipo de atentad contra sus bienes o su integridad razón por la que la percepción sobre la seguridad y la capacidad del distrito para afrontar esta problemática es mala, estos resultados y conclusiones son equiparables con los resultados obtenidos por la investigación ya que en concordancia con los resultados recabados por la investigación se observó que más del 80%de personas siente que la cantidad de

oficiales de serenazgo y efectivos policiales no son acorde a la incidencia delictiva en la ciudad además el 76% siente temor al salir de sus casas ya que podrían ser interceptados por estos delincuentes y con esta misma frecuencia tiene la percepción de que la ciudad de Huancavelica no está preparada para afrontar el incremento de la incidencia de delitos de robo agravado, de esta forma los resultados obtenidos por la investigación y los resultados recabados por Pillhuaman son equiparables y permiten dar continuidad a la teoría.

Con respecto al Objetivo General de la investigación que se delimito de la siguiente manera Determinar el nivel de incidencia delictiva del delito contra el Patrimonio en su modalidad de robo agravado, previsto en el artículo 79 del Código Penal de la ciudad de Huancavelica del año 2017, se tiene que Valderrama (2013), Existe una mayor incidencia de los delitos de robo agravado teniendo en consideración el tamaño de la población este influenciado por una gama de factores, además también Calisaya (2015) y Nureña (2017), respecto a este concuerdan en el incremento de casos de robo agravado, con respecto a estos autores la investigación encontró resultados similares, sin embargo encontró algunas apreciaciones diferentes ya que la incidencia de los delitos contra el patrimonio en su modalidad de robo agravado han incrementado en el año 2017 a un total de casos de 234 además se evidencio que el nivel de incidencia tenía incremento durante los meses en las que se desarrolla gran movimiento económico y social en la ciudad de Huancavelica estos coincidiendo con fechas festivas tales como la navidad, año nuevo, fiestas patrias entre otros, de esta forma se da continuidad a la teoría ya que el estudio presente concuerda con los resultados de trabajos de investigación anteriores a este.

## CONCLUSIONES

- ❖ Bajo los resultados recabados y al término de un análisis exhaustivo de estos se llega a la conclusión general que si existen múltiples factores en el nivel de incidencia delictiva del delito de robo agravado los que tuvieron relacionados con la falta efectivos policiales y serenazgos, la falta de sentencias condenatorias y absolutorias, la pobreza en la que se encuentra la ciudad, las pocas oportunidades laborales que brindan las empresas públicas y privadas en la ciudad de Huancavelica, la ignorancia y falta de conocimiento para actuar frente al delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica, este evidenciado de forma clara, precisa y específica en el análisis descriptivo e inferencial de esta investigación.
- ❖ Se concluye que en los último 3 años se ha visto un incremento desmesurado de actos delincuenciales contra el patrimonio en la modalidad de robo agravado en la ciudad de Huancavelica.
- ❖ Se concluye que los efectivos policiales y el gobierno local se ubican en zonas con bastante concurrencia poblacional, mas no se dirigen a lugares de poca seguridad y que son propensos a robos además que existen disconformidades en cuanto a los actores responsables de impartir justicia.
- ❖ Debido a la ignorancia y de conocimiento de aspectos importantes sobre la comisión del delito de robo agravado muchas personas no tienen las armas suficientes para desarrollar su derecho de manera eficiente razón por la que es justificado desarrollar charlas informativas que doten a las víctimas y personas de capacidad de acción en un acto de robo agravado.
- ❖ Los ciudadanos de Huancavelica no tienen una percepción positiva con respecto a los delitos de robo agravado esto debido a que la mayoría tiene la percepción de que la ciudad de Huancavelica no tiene la capacidad de hacerle frente o revertir la gran ola de delitos de robo agravado en la ciudad de Huancavelica.

## RECOMENDACIONES

- ❖ Se recomienda al coronel de la Policía Nacional, Trabajadores del Ministerio Publica y el Poder Judicial tomar en cuenta los factores económicos, sociales y culturales que influyen en la comisión de delito a fin de proponer iniciativas capaces de prevenir de manera eficaz la delincuencia y revertirla a favor la ciudad de Huancavelica.
- ❖ A los Jueces del poder Judicial para que puedan implementar lineamientos e iniciativas que coadyuven a revertir este comportamiento de incremento desmesurado de la delincuencia en la ciudad de Huancavelica.
- ❖ Se recomienda los efectivos policiales y serenazgos que frecuenten lugares de poca luminosidad y poca concurrencia poblacional para evitar la comisión del robo agravado.
- ❖ Al Ministerio Publico que brinden charlas informativas para preparar a los ciudadanos con respecto a acciones a tomar en el caso de ser víctima de robo agravado y de actividades que permitan prevenir estos actos ilícitos.
- ❖ A la Policía Nacional que concientice a los ciudadanos y que desarrolle actividades que fortalezcan la confianza de los ciudadanos con respecto a revertir el incremento de actos delictivos en la ciudad de Huancavelica.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abastos, M. (1924). *Derecho Penal, Parte Especial*. Lima, Perú.
- Academia de la Magistratura. (1991). *Delitos Contra El Patrimonio, La Confianza Y La Buena Fe En Los Negocios*. Lima, Perú.
- Babaresco, J. (1997). *Metodología de la investigación*.
- Caceres, L. (2006). *Delitos contra el patrimonio*. Madrid, España: Visión net.
- Calisaya, F. (2015). *Inseguridad ciudadana frente al delito de robo agravado acarrea impunidad en los imputados, ciudad de puno 2014-2015*. Puno: Universidad Andina Néstor Cáceres Velasquez.
- Chaname, O. R. (2009). *Diccionario jurídico, termino y conceptos* (6 ed.). Lima, Perú.
- Código Penal Chileno. (2004). *Código Penal Chileno*. Santiago, Chile: Hammurabi.
- Código Penal del Perú. (1991). *Delitos Contra el patrimonio, la confianza y la Buena fe en los negocios*. Lima, Perú, Perú: Academia de la Magistratura.
- Codisec. (2016). *Codisec*, 23-47.
- Congreso Constituyente Democrático. (1993). *Constitución Política del Perú*. Lima, Perú.
- Corte Superior de justicia de Huancavelica. (2017). *Expedientes presentados desde el año 2015 al 2017*. Huancavelica: Poder Judicial de Perú.
- Distrito Federal. (2002). *Código Penal Para el Distrito Federal*. Ciudad de Mexico: Instituto de Investigaciones Parlamentarias.
- Donna, E. (2013). *Reseña penal* (Vol. 1). Buenos Aire, Argentina: Rubinzal.
- Enciclopedia Jurídica. (2014). *Diccionario Jurídico del derecho*.
- García, F. (2010). *El Análisis de la realidad social: Métodos y técnicas de Investigación*. Madrid, España: Alianza editorial.
- Gonzales, T. (2005). *Calameo*. Obtenido de Calameo: es.calameo.com
- Hernández, R. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Instituto Nacional De Estadística E Informática. (2016). *INEI*. Obtenido de INEI: www.inei.gob.pe
- Kierszenbaum, M. (2009). El Bien Jurídico en el derecho Penal. *Nociones básicas*, 187-211.
- Murillo, W. (18 de Abril de 2008). *Monografías*. Obtenido de Monografías: <http://www.monografias.com/trabajos15/invest-cientifica/investcientifica.shtm>
- Nureña, C. (2017). *La sobrepenalización del delito de robo agravado: su incidencia delictiva en la ciudad de Trujillo durante los años 2008-2009*. Trujillo: Ciencia y Tecnología.
- Oseda, D. (2008). *Estadística Descriptiva e Inferencial*. Huancayo, Perú: Dosedag.

- Osorio, R. (2015). El cuestionario. 15. Medellin, Antioquia, Colombia.
- Pavon, F. (2004). *Manual del Derecho Penal Mexicano*. Mexico: Porrúa.
- Perú, P. N. (Febrero de 2016). *Policia Nacional Del Perú*. Obtenido de Policia Nacional Del Perú: [www.pnp.gob.pe](http://www.pnp.gob.pe)
- Pillhuaman, N. (2010). *Percepción sobre la inseguridad ciudadana*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Plan de Seguridad Ciudadana 2013-2018. (2017). *Plan Anual de Seguridad*. Lima: Ministerio Publico.
- Pozo, J. (1996). *La nueva constitución y el derecho penal*. Lima, Perú.
- RAE. (s.f.). *Real Academia española*. Madrid, España.
- Rico, J. M., & Chinchilla, L. (2002). *Seguridad Ciudadana en America Latina*. Buenos Aires.
- Roxin, C. (2002). *Política Criminal y Sistema del Derecho Penal*. Buenos Aires, Argentina: hammurabi.
- Sanford, F. (1899). The scientific method and limitations. *Stanford Junior University*.
- Schmitz, A. (2012). Nonexperimental Research. En P. Price, *Psychology Research Methods: Core Skills and Concepts* (pág. 380). Boston: University of Massachuetts Boston.
- Sistema Argentino de Informatica Juridica. (1985). *Código Penal de la Nación Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Saij.
- Soriano, J. (29 de enero de 2011). *Abogada Litigante*. Obtenido de Abogada Litigante: <http://www.abogadalitigante.blogspot.pe>
- Tejada, A. (1995). Instrumentos de evaluación. *Didáctica*, 50.
- Valderrama, M. (2013). *Factores que influyen en la Reincidencia del delito por robo agravado de los adolecentes infractores de la ley del centro juvenil de diagnostico y rehabilitación Trujillo en el periodo 2012-2013*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.
- W., G., & A., M. (2010). skewness and kurtosis values within  $\pm 2$ . Massachusets.
- Yépez, E. A. (2004). *Seguridad Ciudadana*. Lima, Perú.



### Matriz de Consistencia

| PROBLEMA  | OBJETIVO  | HIPÓTESIS   | VARIABLES E INDICADORES                                 | MÉTODO   | POBLACION Y MUESTRA  | TÉCNICA E INSTRUMENTO   |
|---|---|---|---|--|--|---|
| <p><b>Problema General:</b><br/>¿Cuál es el nivel de incidencia delictiva del delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica, 2017?</p> <p><b>Problemas Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cómo interviene el órgano policial y el gobierno local en el delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica en el año 2017?</li> <li>• ¿Qué medidas de prevención se pueden utilizar para minimizar el riesgo a ser víctima del delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica en el año 2017?</li> <li>• ¿Cómo ha venido dándose la comisión del delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica en los últimos tres años?</li> <li>• ¿Qué tan segura se encuentra la población de la ciudad de Huancavelica con respecto al delito del robo en el año 2017?</li> </ul> | <p><b>Objetivo General:</b><br/>Determinar el nivel de incidencia delictiva del delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica para el año 2017</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar cómo interviene el órgano policial y el gobierno local en el delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica en el año 2017.</li> <li>• Determinar qué medidas de prevención se pueden utilizar para no ser víctima del delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica en el año 2017.</li> <li>• Determinar cómo ha venido dándose la variación la comisión del delito de robo agravado en la ciudad de Huancavelica en los últimos tres años.</li> <li>• Determinar en qué medida la población se encuentra segura con respecto al delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica en el año 2017</li> </ul> | <p><b>Hipótesis General:</b><br/>Es probable que existen múltiples factores en el nivel de incidencia delictiva del delito de robo agravado y pueden ser: la falta de efectivos policiales y serenazgos, la falta de sentencias condenatorias y absolutorias, la pobreza en la que se encuentra la ciudad, Las pocas oportunidades laborales que brindan las empresas públicas y privadas en la ciudad de Huancavelica, la ignorancia y falta de conocimiento para actuar frente al delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica.</p> <p><b>Hipótesis Específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es posible que en los últimos tres años el delito del robo agravado ha crecido considerablemente llegando al punto de que la población se sienta atemorizada y en total desconfianza.</li> <li>• Es probable que el órgano policial y el gobierno local se ubican en zonas con bastante concurrencia poblacional, mas no se dirigen a lugares de poca</li> </ul> | <p><b>Variables</b><br/>El delito del robo agravado</p> | <p><b>Tipo de Investigación:</b><br/>Aplicada.</p> <p><b>Nivel de Investigación:</b><br/>Descriptiva</p> <p><b>Método General:</b><br/>Inductivo-Deductivo y Argumentativo</p> | <p><b>Población:</b><br/>• La población de la ciudad de Huancavelica</p> <p><b>Muestra:</b><br/>• 88 efectivos policiales de las distintas comisarías de la ciudad de Huancavelica.<br/>• 37 serenazgos que laboran en la ciudad de Huancavelica</p> <p><b>Muestra:</b><br/>• 72 personas de la ciudad de Huancavelica<br/>• 88 efectivos policiales de las distintas comisarías de la ciudad de Huancavelica.</p> | <p><b>Técnicas:</b><br/>Encuesta</p> <p><b>Instrumentos:</b><br/>Cuestionario</p> |

---

luminosidad más aún no se dirigen a lugares desolados.

- Es posible que se debe realizar charlas informativas para orientar a la población a poder prevenir y actuar frente al delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica.
- Es posible realizar cuestionarios para verificar cual es la percepción sobre la inseguridad ciudadana en la ciudad de Huancavelica con respecto al robo agravado en la ciudad de Huancavelica

- 37 serenazgos que laboran en la ciudad Huancavelica

**Muestreo:**

- muestreo por conveniencia.
  - Muestreo probabilístico aleatorio simple
-



**ENCUESTAS**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**

**FICHA DE INFORMACIÓN: EL DELITO DEL ROBO AGRAVADO EN LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE HUANCVELICA**

Código:

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1.1. Nombres:

1.3. Edad:

1.5. Sexo:

**I. DELITO DE ROBO AGRAVADO**

Marque con un aspa (X) la respuesta adecuada de las siguientes preguntas:

**1 NIVEL DE INCIDENCIA DELICTIVO DEL ROBO AGRAVADO**

|      |  | SI | NO |
|------|--|----|----|
| 1.1. | ¿cree usted que los efectivos policiales abastecen a toda la población para afrontar el delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica?                     |    |    |
| 1.2. | ¿Cree usted que el serenazgo se dirige y ubican en lugares de poca luminosidad y de poca concurrencia poblacional para constrarrestar el delito del robo agravado? |    |    |
| 1.3. | ¿Cree usted que el número de serenazgos es capaz de controlar el delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica?  |    |    |
| 1.4. | Cree usted que los policías se ubican en zonas de poca concurrencia poblacional y poca luminosidad para afrontar el robo agravado?                                 |    |    |
| 1.5. | ¿considera que la pobreza en la que se encuentra la población son factores para el aumento del delito de robo agravado en al ciudad de Huancavelica?               |    |    |
| 1.6. | ¿considera usted que la falta de sentencias condenatorias y absolutorias son factores que influyen en el crecimiento en el delito del robo agravado?               |    |    |



|      |  |  |  |
|------|--|--|--|
| 1.7. | ¿Cree usted que las pocas oportunidades laborales que disponen las entidades públicas y privadas son las causantes para el incremento de robo agravado en la ciudad de Huancavelica? |  |  |
| 1.7. | ¿Considera usted que la ignorancia y falta de conocimiento para actuar frente a un delito es un factor para el incremento del robo agravado en la ciudad de Huancavelica?            |  |  |

| <b>2 SITUACION POBLACIONAL FRENTE AL DELITO DEL ROBO AGRAVADO</b> |   |  |  |
|---|---|--|--|
| 2.1.  | ¿Percibe que en los últimos tres años la delincuencia ha crecido considerablemente por lo que el temor a salir a la calle está considerado? |  |  |
| 2.2.  | ¿Siente total desconfianza en las autoridades con respecto al aumento del delito de robo agravado?  |  |  |
| 2.3.  | ¿Siente temor salir a la calle en horas nocturnas debido al aumento del delito de robo agravado?  |  |  |
| 2.4.  | ¿Siente que la población está preparada para afrontar el delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica?                             |  |  |
| 2.5.  | ¿Es posible que dando charlas informativas, la población pueda enfrentar el adecuadamente delito de robo agravado.?                         |  |  |

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS**

**FICHA DE INFORMACIÓN: EL DELITO DEL ROBO AGRAVADO EN LA CIUDAD DE HUANCVELICA**  
**A LOS POLICIAS Y SERENAZGO**

Código:

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

1.1. Nombres:

1.3. Edad:

1.5. Sexo:

**I. DELITO DE ROBO AGRAVADO**

Marque con un aspa (X) la respuesta adecuada de las siguientes preguntas:

**1 NIVEL DE INCIDENCIA DELICTIVO DEL ROBO AGRAVADO**

|      |   | SI | NO |
|------|---|----|----|
| 1.1. | ¿cree usted que en la ciudad de Huancavelica los efectivos policiales abastecen a toda la población para afrontar el delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica? |    |    |
| 1.2. | ¿Cree usted que el serenazgo se dirige y ubican en lugares de poca luminosidad y de poca concurrencia poblacional para contrarrestar el delito del robo agravado?           |    |    |
| 1.3. | ¿Cree usted que en la ciudad huancavelica, el número de serenazgos es capaz de controlar el delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica?                          |    |    |
| 1.4. | ¿Cree usted que los policías se ubican en zonas de poca concurrencia poblacional y poca luminosidad para afrontar el robo agravado?   |    |    |
| 1.5. | ¿considera que la pobreza en la que se encuentra la población son factores para el aumento del delito de robo agravado en al ciudad de Huancavelica?                        |    |    |
| 1.6. | ¿considera usted que la falta de sentencias condenatorias y absolutorias son factores que influyen en el crecimiento en el delito del robo agravado?                        |    |    |

|      |  |  |  |
|------|--|--|--|
| 1.7. | ¿Cree usted que las pocas oportunidades laborales que disponen las entidades públicas y privadas son las causantes para el incremento de robo agravado en la ciudad de Huancavelica? |  |  |
| 1.7. | ¿Considera usted que la ignorancia y falta de conocimiento para actuar frente a un delito es un factor para el incremento del robo agravado en la ciudad de Huancavelica?            |  |  |

| 2    | SITUACION POBLACIONAL FRENTE AL DELITO DEL ROBO AGRAVADO   |  |  |
|------|--|--|--|
| 2.1. | ¿Percibe que en los últimos tres años la delincuencia ha crecido considerablemente con respecto al robo agravado en la ciudad de Huacavelica?          |  |  |
| 2.2. | ¿considera usted que realiza correctamente su trabajo resguardando a la población con respecto al delito de robo agravado?                             |  |  |
| 2.3. | ¿considera que la poblacion recurre a la policia o serenazgo para realizar alguna denuncia con respecto al robo agravado en la ciudad de Huancavelica? |  |  |
| 2.4. | ¿Siente que la población está preparada para afrontar el delito del robo agravado en la ciudad de Huancavelica?  |  |  |
| 2.5  | ¿Es posible que dando charlas informativas, la población pueda enfrentar el adecuadamente delito de robo agravado.?                                    |  |  |
|      |  |  |  |

|            |
|------------|
| <i>FIN</i> |
|------------|



**RESOLUCIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
 Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
 SECRETARIA DOCENTE  
 RESOLUCIÓN DECANAL Nº 196-2016-RD-FDYCCPP-UNH

Ciudad Universitaria de Paturpampa; Huancavelica, 03 de agosto de 2016

**VISTO(S)(AS):**

El proveído Nº 707 Nº 02.08.2016. Oficio Nº 358-2016-EPDYCCPP-D-UNH con Reg. Documento: 44462, asunto: APROBACIÓN Y DESIGNACIÓN DE JURADOS DE PROYECTO DE TESIS (Adjunto 03 anillados). Ref: Solicitud del Bachiller: HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool, y;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Universidad Nacional de Huancavelica es el alma mater de la Educación Superior Universitaria de la región y que cuenta con una Facultad de Derecho y Ciencias Políticas la misma que fue reconocida por la Asamblea Universitaria del 11 de mayo de 2011;

2.- Que, como se ha indicado en la Resolución de Consejo de Facultad Nº 001-2014-RCF-FDYCCPP-UNH se autoriza la emisión de las Resoluciones Decanales cuando estas versan sobre temas conocidas por la máxima autoridad que la Facultad y que tengan el carácter de recurrente y regular; es decir que su gestión y desarrollo administrativo sea propio dentro del trámite interno de nuestra Facultad y cuya culminación este engarzado de determinación final del Decano de la Facultad;

3.- Que, con solicitud del 02 de agosto de 2016, por la cual solicita "Que, al amparo del art. 25 último párrafo del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, recurro a su digno despacho con finalidad de solicitarle la aprobación de mi proyecto de investigación adjunto por triplicado instando desde ya la designación del docente asesor y los jurados conforme al reglamento, en la misma que al ampro del art. 30 último párrafo del mismo cuerpo legal propongo al docente nombrado Mstro. Víctor Roberto MAMANI MACHACA, como mi asesor de acuerdo a la naturaleza de la investigación.";

4.- Que, con oficio de vistos, "(...), en atención al documento de la referencia, donde el administrado HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool solicita aprobación y designación de jurados del Proyecto de Investigación Denominado – "LA COAUTORIA Y PARTICIPACION EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL SECTOR SAN JUAN DEL DISTRITO DE ASCENSION-HUANCAVELICA-2016", siendo los docentes jurados: Dr. Percy Eduardo BASUALDO GARCIA (Presidente), Dr. Denjiro Félix DEL CARMEN IPARRAGUIRRE (Secretario), Abg. Job Josue PEREZ VILLANUEVA (Vocal), Mg. Esteban Eustaquio FLORES APAZA (Accesitario), Mstro. Víctor Roberto MAMANI MACHACA (Asesor).

5.- Que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento vigente de Grados y Títulos de La UNH precisa claramente que el director de la Escuela Académica Profesional tiene la facultad de designar a los jurados revisores los mismo, quienes desarrollaran tal labor de revisión, propio de la propuesta de Investigación presentada en ese sentido los jurados revisores del proyecto tesis, en un plazo de 10 días hábiles deben devolver previo análisis del mismo habiéndolo revisado y elevando-subsanado de ser el caso las observaciones que correspondan y por ende la concluyente autorización para la fase de elaboración del trabajo de investigación, ergo se ha recibido mediante el oficio de vistos la propuesta presentada por la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas sobre el particular incoado y a petición de la recurrente acotada.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** como Asesor y Miembros Jurados para el proyecto de investigación del Bachiller: HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool, titulado "LA COAUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL SECTOR SAN JUAN DEL DISTRITO DE ASCENSIÓN-HUANCAVELICA-2016", a los siguientes docentes ordinarios:

- Dr. Percy Eduardo BASUALDO GARCIA (Presidente)
- Dr. Denjiro Félix DEL CARMEN IPARRAGUIRRE (Secretario)
- Abg. Job Josué PEREZ VILLANUEVA (Vocal)
- Mg. Esteban Eustaquio FLORES APAZA (Accesitario)
- Mtro. Víctor Roberto MAMANI MACHACA (Asesor)

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE**, con la presente, al asesor, miembros jurados e interesado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Denjiro Félix del Carmen Iparraguirre  
 DECANO



Abg. Job Josué Pérez Villanueva  
 SECRETARIO DOCENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
(Creada por Ley N° 25265)



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 209-2017-RD-FDyCCPP-UNH

Huancavelica, 21 julio de 2017

**VISTOS:**

El proveído nro. 715 del 20-07-2017; Oficio nro. 376-2017-EPDyCCPP-D-UNH de fecha 19/07/2017 con Reg. Documento: 54710, asunto: Cambio de miembro jurado para proyecto de tesis. Ref.: Solicitud s/n, sumilla: Cambio de presidente de miembro de jurado, presentado por el bachiller **HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool**, del 17 de julio de 2017; Resolución Decanal N° 196-2016-RD-FDyCCPP-UNH del 03 de agosto de 2016 (de designación). El documento consta de tres (3) folios.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Universidad Nacional de Huancavelica es el alma mater de la educación superior universitaria de la región y que cuenta con una Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la misma que fue reconocida por la Asamblea Universitaria del 11 de mayo de 2011.

2.- Que, como se ha indicado en la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2014-RCF-FDyCCPP-UNH se autoriza la emisión de resoluciones decanales cuando estas versan sobre temas conocidos por la máxima autoridad de la Facultad y que tengan el carácter de recurrente y regular; es decir, que su gestión y desarrollo administrativo sea propio dentro del trámite interno de nuestra Facultad y cuya culminación esté engarzado de determinación final del decano de la Facultad.

3.- Que, con el proveído N° 715 del 20 de julio de 2017, el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas autoriza al secretario docente la emisión de esta resolución.

4.- Que, con oficio de vistos, el director de Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, que atendiendo la solicitud del bachiller **HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool**, quien solicita cambio de jurado del proyecto denominado "LA COAUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL SECTOR SAN JUAN DEL DISTRITO DE ASCENSIÓN – HUANCAMELICA - 2016", y dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 196 de vistos.

5.- Que, en conformidad con el vigente Reglamento de Grados y Títulos de la UNH, aprobado con Resolución N° 574-2010-R-UNH (07/07/10), el Capítulo II referido al trabajo de investigación (tesis), carece del criterio para el relevo del accesitario ante la falta de algún miembro jurado, visto la falta de tal criterio, el artículo 31° hace referencia que el Escuela Profesional tiene la potestad de designar tanto al asesor y miembros del jurado como accesitario, por tanto, el director nombra como nuevos miembros del jurado en el siguiente orden: Dr. Denjiro Félix DEL CARMEN IPARRAGUIRRE (presidente), Abg. Job Josué PÉREZ VILLANUEVA (secretario), Dr. Esteban Eustaquio FLORES APAZA (vocal), Mtro. Víctor Roberto MAMANI MACHACA (asesor).

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Decanal N° 196-2016-RD-FDyCCPP-UNH, de fecha 03 de agosto de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** como nuevos miembros del jurado para el proyecto de tesis del bachiller **HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool**, cuyo título es "LA COAUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL SECTOR SAN JUAN DEL DISTRITO DE ASCENSIÓN – HUANCAMELICA - 2016" en el siguiente orden:

|   |              |
|---|--------------|
| Dr. Denjiro Félix DEL CARMEN IPARRAGUIRRE | (presidente) |
| Abg. Job Josué PÉREZ VILLANUEVA           | (secretario) |
| Dr. Esteban Eustaquio FLORES APAZA        | (vocal)      |
| Mtro. Víctor Roberto MAMANI MACHACA       | (asesor)     |

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, con la presente, a los nuevos miembros del Jurado, asesor e interesado para su conocimiento y demás fines.  
Regístrese, comuníquese y archívese. -----



Dr. Esteban Eustaquio Flores Apaza  
DÉCANO



Lic. Juber Amílcar Gavidia Anticona  
SECRETARIO DOCENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
(Creada por Ley N° 25265)



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 265-2017-RD-FDyCCPP-UNH

Huancavelica, 22 setiembre de 2017

**VISTOS:**

El proveído nro. 918 del 13/09/2017; Oficio nro. 514-2017-EPDyCCPP-D-UNH, asunto: Solicito anulación de resolución, de fecha 12/09/2017 con Reg. Documento: 70761, Ref.: Solicitud s/n, sumilla: Dejar sin efecto la resolución decanal nro. 209-RD-FDyCCPP-UNH, presentado por el bachiller **HILARIO CARHUAPOMA Josep Mykool**, del 08 de setiembre de 2017; Resolución Decanal N° 196-2016-RD-FDyCCPP-UNH del 03 de agosto de 2016 (de designación); Resolución Decanal N° 209-2017-RD-FDyCCPP-UNH del 21 de julio de 2017 y anexos. El documento consta de diez (10) folios.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Universidad Nacional de Huancavelica es el alma mater de la educación superior universitaria de la región y que cuenta con una Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la misma que fue reconocida por la Asamblea Universitaria del 11 de mayo de 2011.

2.- Que, como se ha indicado en la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2014-RCF-FDyCCPP-UNH se autoriza la emisión de resoluciones decanales cuando estas versan sobre temas conocidos por la máxima autoridad de la Facultad y que tengan el carácter de recurrente y regular; es decir, que su gestión y desarrollo administrativo sea propio dentro del trámite interno de nuestra Facultad y cuya culminación esté engarzado de determinación final del decano de la Facultad.

3.- Que, con el proveído N° 918 del 13 de setiembre de 2017, el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas autoriza al secretario docente la emisión de esta resolución.

4.- Que, con oficio de vistos, el director de Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, que atendiendo la solicitud del bachiller **HILARIO CARHUAPOMA Josep Mykool**, quien indica que con Resolución Decanal N° 196-2016-RD-FDyCCPP-UNH, se designó al asesor y miembros del jurado para el proyecto de tesis denominado "**LA COAUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL SECTOR SAN JUAN DEL DISTRITO DE ASCENSIÓN-HUANCAMELICA-2016**", en tanto que con la Resolución Decanal N° 209-2017-RD-FDyCCPP-UNH de vistos, se aprueba la anulación y la nueva designación de los miembros jurados por distintos motivos, en tal razón el recurrente solicita la anulación de esta última y la prevalencia de la primigenia.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Decanal N° 209-2017-RD-FDyCCPP-UNH, de fecha 08 de setiembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR** la Resolución Decanal N° 196-2016-RD-FDyCCPP-UNH del 03 de agosto de 2016 (de designación).

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, con la presente, a los miembros del Jurado (Resolución Decanal N° 196-2016), al asesor e interesado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----



Dra. Esteban Eustaquio Flores Apaza  
DECANO



Lic. Juber Amílcar Gavidia Anticona  
SECRETARIO DOCENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA  
(Creada por Ley N° 25265)



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 292-2017-RD-FDyCCPP-UNH

Huancavelica, 12 de octubre del 2017

**VISTOS:**

El proveído nro. 1020 del 11/10/2017; Oficio N° 574-2017-EAPDYCCPP-D-UNH, asunto: Aprobación para ejecución de proyecto de tesis (01 ejemplar de tesis) con fecha de recibido 11/10/2017 con Reg. Doc.: 80158. Ref.: Solicitud s/n, sumilla: *aprobación para ejecución de proyecto de investigación*, de fecha 09 de octubre de 2017, presentado por el bachiller **HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool**; Informe N° 001-2017-FDyCCPP-UNH, asunto: *Emite Informe*, con fecha 06 de octubre de 2017; 03 informes de revisión de trabajo de investigación (*proyecto de tesis*); Resolución Decanal N° 196-2016-RD-FDyCCPP-UNH de fecha 04 de agosto de 2016 (*de designación*); Resolución Decanal N° 265-2017-RD-FDyCCPP-UNH de fecha 22 setiembre de 2017. El documento presentado consta de ocho (8) folios.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad Nacional de Huancavelica es el alma mater de la educación superior universitaria de la región y cuenta con Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la misma que fue reconocida por la Asamblea Universitaria del 11 de mayo de 2011.
2. Que, como se ha indicado en la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2014-RCF-FDCCPP-UNH; se autoriza la emisión de las Resoluciones Decanales cuando estas versen sobre temas conocidas por la máxima autoridad de la Facultad y que tengan el carácter de recurrente y regular; es decir que su gestión y desarrollo administrativo sea propio dentro del trámite interno de la nuestra Facultad y cuya culminación este engarzado a determinación final del Decano de la Facultad.
3. Que, con el proveído n° 1020 del 11 de octubre de 2017, el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas autoriza al secretario docente la emisión de esta resolución.
4. Que, visto la solicitud s/n, presentado por el bachiller **HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool**, solicita la aprobación y autorización para ejecutar el proyecto de investigación titulado **“DELITO DE ROBO AGRAVADO ORGANIZADO EN EL SECTOR SAN JUAN DEL DISTRITO DE ASCENSIÓN-HUANCAVELICA-2016”**.
5. Que, de conformidad con el oficio de vistos remitido por el director de la Escuela Profesional de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por lo que solicita la aprobación y autorización para la ejecución del proyecto ya mencionado.
6. Que, de acuerdo con el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, indica en su artículo 34°: *El proyecto de investigación aprobado, será remitido a la Decanatura, para que esta emita resolución de aprobación e inscripción, previa ratificación del consejo de facultad; el graduando procederá a desarrollar el trabajo de investigación, con la orientación del profesor asesor. El docente asesor nombrado es responsable del cumplimiento de la ejecución y evaluación del Trabajo de Investigación.*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al bachiller **HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool** la ejecución de su proyecto de investigación (tesis) denominado **“DELITO DE ROBO AGRAVADO ORGANIZADO EN EL SECTOR SAN JUAN DEL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**  
(Creada por Ley N° 25265)



**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 292-2017-RD-FDyCCPP-UNH**

*Huancavelica, 12 de octubre del 2017*

**DISTRITO DE ASCENSIÓN-HUANCAMELICA-2016**", de acuerdo con el cronograma del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE**, con la presente, al asesor e interesado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese -----



*[Signature]*  
Dr. Esteban Eustaquio Flores Apaza  
**DECANO**



*[Signature]*  
Lic. Juber Amílcar Cavidía Anticona  
**SECRETARIO DOCENTE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
(Creada por Ley N° 25265)



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 173-2018-RD-FDyCCPP-UNH**

Huancavelica, 24 de julio del 2018

**VISTOS:**

El proveído N° 626 del 23 de julio del 2018; Oficio N° 343-2018-EPDyCCPP-D-UNH, asunto: *Solicito aprobación con acto resolutivo cambio de título de proyecto de tesis*, con fecha de recibido 23 de julio del 2018, registro de documento: 156867, referencia: Solicitud s/n, sumilla: *Reformulación del título del proyecto de tesis*, presentado por el bachiller **HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool**, del 20 de julio de 2018; informe de revisión de trabajo de investigación; Resolución Decanal N° 196-2016-RD-FDyCCPP-UNH del 03 de agosto de 2016 (*designación de asesor y miembros del jurado*). El documento consta de seis (6) folios.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad Nacional de Huancavelica es el alma mater de la educación superior universitaria de la región y cuenta con Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la misma que fue reconocida por la Asamblea Universitaria del 11 de mayo de 2011.

2. Que, como se ha indicado en la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2014-RCF-FDCCPP-UNH; se autoriza la **emisión de las resoluciones decanales** cuando estas versen sobre temas conocidas por la máxima autoridad de la Facultad y que tengan el carácter de recurrente y regular; es decir que su gestión y desarrollo administrativo sea propio dentro del trámite interno de la nuestra Facultad y cuya culminación este engarzado a determinación final del Decano de la Facultad.

3. Que, de acuerdo con el Nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, indica en su artículo 34º: *El proyecto de investigación aprobado, será remitido a la Decanatura, para que esta emita resolución de aprobación e inscripción, previa ratificación del consejo de facultad; el graduando procederá a desarrollar el trabajo de investigación, con la orientación del profesor asesor. El docente asesor nombrado es responsable del cumplimiento de la ejecución y evaluación del Trabajo de Investigación.*

4. Que, con solicitud de vistos el bachiller **HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool**, solicita el cambio del título del proyecto de tesis a sugerencia del jurado evaluador, antes denominado: **"LA COAUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL SECTOR SAN JUAN DEL DISTRITO DE ASCENSION - HUANCAMELICA - 2016"**, por el nuevo título: **"INCIDENCIA DELICTIVA DEL DELITO DEL ROBO AGRAVADO EN LA CIUDAD DE HUANCAMELICA - 2017"**.

5. Que, mediante oficio en vistos, el Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Mtro. Víctor Roberto Mamani Machaca, solicita la aprobación de cambio de título del proyecto de tesis referido.

6. Que, mediante el proveído N° 626 del 23 de julio del 2018, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, el Estatuto y el Reglamento General de la UNH, el decano autoriza la emisión de la presente resolución.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el cambio del título del proyecto de tesis del administrado: **HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool**, conforme a lo siguiente:

**DICE:** **"LA COAUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN EL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN EL SECTOR SAN JUAN DEL DISTRITO DE ASCENSION - HUANCAMELICA - 2016"**.

**DEBE DECIR:** **"INCIDENCIA DELICTIVA DEL DELITO DEL ROBO AGRAVADO EN LA CIUDAD DE HUANCAMELICA - 2017"**.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**  
(Creada por Ley N° 25265)



**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 173-2018-RD-FDvCCPP-UNH**

*Huancavelica, 24 de julio del 2018*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE, la presente al asesor e interesado para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE**



DECANATURA  
Dr. Esteban Eustaquio Flores Apaza  
**DECANO**



Lic. Javier Julio Pariona Yauri  
**SECRETARIO DOCENTE**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
(Creada por Ley N° 25265)



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 197-2018-RD-FDyCCPP-UNH**

Huancavelica, 22 de agosto del 2018

**VISTOS:**

El proveído N° 735 del 21 de agosto del 2018; Oficio N° 396-2018-EPDYCCPP-D-UNH, asunto: *Aprobación para ejecución de proyecto de tesis (1 ejemplar)*, con fecha de recibido 21 de agosto del 2018, con registro de documento N°. 166349. Referencia: Solicitud s/n, sumilla: *Ejecución de proyecto de tesis*, presentado por el bachiller **HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool**, con fecha de recibido el 21 de agosto del 2018; Informe de asesor N° 003-2018-JC/I.F-DDCCPP-VRAC/UNH. de fecha 16 de agosto de 2018; Informe de revisión de trabajo de investigación (tesis). El documento consta de ocho (8) folios.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad Nacional de Huancavelica es el alma mater de la educación superior universitaria de la región y cuenta con Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la misma que fue reconocida por la Asamblea Universitaria del 11 de mayo de 2011.

2. Que, de acuerdo con el Nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, indica en su artículo 34º: *El proyecto de investigación aprobado, será remitido a la Decanatura, para que esta emita resolución de aprobación e inscripción, previa ratificación del consejo de facultad; el graduando procederá a desarrollar el trabajo de investigación, con la orientación del profesor asesor. El docente asesor nombrado es responsable del cumplimiento de la ejecución y evaluación del Trabajo de Investigación.*

3. Que, como se ha indicado en la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2014-RCF-FDCCPP-UNH; se autoriza la **emisión de las resoluciones decanales** cuando estas versen sobre temas conocidas por la máxima autoridad de la Facultad y que tengan el carácter de recurrente y regular; es decir que su gestión y desarrollo administrativo sea propio dentro del trámite interno de la nuestra Facultad y cuya culminación este engarzado a determinación final del Decano de la Facultad.

4. Que, mediante oficio de vistos, el director de la Escuela Profesional de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Mtro. Víctor Roberto Mamani Machaca, solicita la aprobación y autorización para la ejecución del proyecto de tesis presentado por el administrado **HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool**, quien solicita la aprobación y autorización para ejecutar el proyecto de investigación titulado **"INCIDENCIA DELICTIVA DEL DELITO DEL ROBO AGRAVADO EN LA CIUDAD DE HUANCAMELICA - 2017"**.

5. Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria y el Estatuto, el decano, con proveído N° 735 de fecha 21 de agosto de 2018, autoriza la emisión de la presente resolución.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al bachiller **HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool**, la ejecución de su proyecto de investigación (tesis) denominado **"INCIDENCIA DELICTIVA DEL DELITO DEL ROBO AGRAVADO EN LA CIUDAD DE HUANCAMELICA - 2017"**, de acuerdo con el cronograma del mismo.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA**  
(Creada por Ley N° 25265)



**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 197-2018-RD-FDyCCPP-UNH**

*Huancavelica, 22 de agosto del 2018*

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE**, con la presente, al asesor e interesado para su conocimiento y demás fines:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



DECANATURA  
**Dr. Esteban Bastaquio Flores Apaza**  
**DECANO**



SECRETARÍA  
**Dr. Javier Julio Pariona Yauri**  
**SECRETARIO DOCENTE**





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 304-2018-RD-FDYCCPP-UNH**

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Huancavelica, 05 de diciembre de 2018

**VISTOS:**

El proveído N° 1112 del 05 de diciembre de 2018; Oficio N° 609-2018-EPDYCCPP-D-UNH, con fecha de recibido 05/12/2018, asunto: APROBACIÓN DE INFORME FINAL DE PROYECTO DE TESIS Y RATIFICACIÓN DE DOCENTES JURADOS (01 ejemplar de tesis), Reg. Documento: 197888. Ref.: Solicitud s/n, sumilla: *Aprobación de informe de tesis y otro*, presentado por el bachiller **HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool**, con fecha de recibido 03/12/2018; Informe N° 004-2018-JC/I.F-DDCCPP-VRAC/UNH, de fecha 29 de noviembre de 2018, asunto: Solicito aprobación de Informe final de tesis; Informe de revisión de trabajo de investigación (tesis); Resolución Decanal N° 196-2016-RD-FDYCCPP-UNH (designación de asesor y miembros de jurados) de fecha 03 de agosto del 2016; Resolución Decanal N° 209-2017-RD-FDYCCPP-UNH (reestructuración de miembros de jurado) de fecha 21 de julio del 2017; Resolución Decanal N° 265-2017-RD-FDYCCPP-UNH (ratificación de la resolución decanal N° 196-2016-RD-FDYCCPP-UNH) de fecha 03 de agosto del 2016; Resolución Decanal N° 292-2017-RD-FDYCCPP-UNH (ejecución de proyecto de investigación) de fecha 12 de octubre del 2017; Resolución Decanal N° 173-2018-RD-FDYCCPP-UNH (cambio de título) de fecha 24 de julio del 2018; Resolución Decanal N° 197-2018-RD-FDYCCPP-UNH (ejecución de proyecto de investigación) de fecha 22 de agosto del 2018. El documento consta de catorce (14) folios.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Universidad Nacional de Huancavelica es el alma mater de la educación superior universitaria de la región y que cuenta con una Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la misma que fue reconocida por la Asamblea Universitaria del 11 de mayo de 2011.
- 2.- Que, como se ha indicado en la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2014-RCF-FDYCCPP-UNH se autoriza la emisión de **resoluciones decanales** cuando estas versan sobre temas conocidos por la máxima autoridad de la Facultad y que tengan el carácter de recurrente y regular; es decir, que su gestión y desarrollo administrativo sea propio dentro del trámite interno de nuestra Facultad y cuya culminación esté engarzado de determinación final del decano de la Facultad.
- 3.- Que, con solicitud de vistos, el bachiller **HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool**, habiendo concluido la ejecución de su proyecto, solicita revisión y aprobación del informe final de la tesis denominada **"INCIDENCIA DELICTIVA DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA CIUDAD DE HUANCAVELICA - 2017"**.
- 4.- Que, estando conforme con el Reglamento vigente de Grados y Títulos de la UNH de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, donde el artículo 36 dice: *Una vez elaborado el informe y aprobado por el asesor, el informe de investigación será presentado en tres ejemplares anillados a la Escuela Profesional correspondiente, pidiendo revisión y declaración de apto para sustentación, por el jurado*; el artículo 37 finaliza así: *La Escuela comunicará al decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente*; en tanto que el artículo 38 indica la responsabilidad del jurado: *El jurado nombrado después de revisar el trabajo de investigación dictaminará en un plazo no mayor de 10 días hábiles, disponiendo su: 'Pase a sustentación' o 'Devolución para su complementación y/o corrección'. Si el docente jurado demora sin justificación alguna con presentar el informe será sancionado de acuerdo al presente Reglamento Interno de la Facultad.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA  
(Creada por Ley N° 25265)



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 304-2018-RD-FDYCCPP-UNH**

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Huancavelica, 05 de diciembre de 2018

5.- Que, de acuerdo con el oficio derivado por el director de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, mediante el cual solicita resolución de revisión de informe final de investigación.

6.- Que, con el proveído N° 1112 del 05 de diciembre de 2018, el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas autoriza al secretario docente la emisión de esta resolución.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** al jurado, de acuerdo con la Resolución N° 196-2016-RD-FDYCCPP-UNH de fecha 03 de agosto del 2016, para la revisión y aprobación del informe final de la investigación denominada "**INCIDENCIA DELICTIVA DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA CIUDAD DE HUANCAVELICA - 2017**", correspondiente al bachiller **HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool**, cuyo jurado está constituido por los siguientes docentes ordinarios:

- |   |                |
|---|----------------|
| • Mg. Percy Eduardo BASUALDO GARCÍA         | (presidente)   |
| • Dr. Denjiro Félix DEL CARMEN IPARRAGUIRRE | (secretario)   |
| • Mg. Job Josué PÉREZ VILLANUEVA            | (vocal)        |
| • Dr. Esteban Eustaquio FLORES APAZA        | (accessitario) |
| • Mtro. Víctor Roberto MAMANI MACHACA       | (asesor)       |

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** al asesor, miembros del jurado e interesado para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE** -----



Dr. Esteban Eustaquio Flores Apaza  
DECANO



Lic. Hover Julio Pariona Yauri  
SECRETARIO DOCENTE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
(Creada por Ley N° 25265)



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 308-2018-RD-FDYCCPP-UNH**

Huancavelica, 10 de diciembre del 2018

**VISTOS:**

El proveído N° 1131 de fecha 07 de diciembre del 2018; Oficio N° 622-2018-EPDyCCPP-D-UNH de fecha de recibido 07 de diciembre del 2018, con registro de documento N° 199020; asunto: *Solicito aprobación con acto resolutive la programación de fecha y hora para sustentación de tesis (03 ejemplar de tesis)*; referencia: Solicitud s/n, de fecha 06 de diciembre del 2018, sumilla: *Fecha y hora de sustentación de tesis*, presentado por el bachiller **HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool**; Informe N°05-2018-JC/I.F-DDCCPP-VRAC/UNH, asunto: *Aprobación de fecha y hora de sustentación de tesis*; Informe de revisión de trabajo de investigación (tesis); Resolución Decanal N° 196-2016-RD-FDYCCPP-UNH (designación de asesor y miembros de jurados) de fecha 03 de agosto del 2016; Resolución Decanal N° 209-2017-RD-FDYCCPP-UNH (Designación de nuevos miembros de jurado) de fecha 21 de julio del 2017; Resolución Decanal N° 265-2017-RD-FDYCCPP-UNH (ratificación de la resolución decanal N°196-2016-RD-FDYCCPP-UNH) de fecha 22 de setiembre del 2017; Resolución Decanal N° 292-2017-RD-FDYCCPP-UNH (ejecución de proyecto de investigación) de fecha 12 de octubre del 2017; Resolución Decanal N° 173-2018-RD-FDYCCPP-UNH (cambio de título) de fecha 24 de julio del 2018; Resolución Decanal N° 197-2018-RD-FDYCCPP-UNH (ejecución de proyecto de investigación) de fecha 22 de agosto del 2018; Resolución Decanal N° 197-2018-RD-FDYCCPP-UNH (ejecución de proyecto de investigación) de fecha 22 de agosto del 2018; Resolución Decanal N° 304-2018-RD-FDYCCPP-UNH, del 07 de diciembre de 2018 (aprobación de informe final). El documento consta de doce (12) folios.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Universidad Nacional de Huancavelica es el alma mater de la educación superior universitaria de la región y que cuenta con una Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la misma que fue reconocida por la Asamblea Universitaria del 11 de mayo de 2011.

2.- Que, según la nueva Ley Universitaria, en su artículo 67 enuncia: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad"; y en el Artículo 34º del Estatuto de la UNH se indica que: *Las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto.*

3.- Que, en conformidad con el artículo 39 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, donde prescribe: *Si el graduado es declarado apto para sustentación (por unanimidad o mayoría), solicitará al decano de la Facultad para que fije lugar, fecha y hora. El decanato emitirá la resolución fijando fecha, hora y lugar para dicha sustentación, asimismo entregará a los jurados el formato del acta de evaluación.*

1.- Que, mediante oficio en vistos el director de la Escuela Profesional de derecho y Ciencias Políticas, solicita se emita el acto resolutive aprobando la programación de fecha y hora para sustentación del proyecto de investigación; **"INCIDENCIA DELICTIVA DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA CIUDAD DE HUANCVELICA, 2017"**, del bachiller **HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool**, para el día martes 18 de diciembre del 2018, a las 15:00 horas.

4.- Que, como se ha indicado en la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2014-RCF-FDYCCPP-UNH, se autoriza la emisión de las **resoluciones decanales** cuando estas versan sobre temas conocidos por la máxima autoridad de la Facultad y que tengan el carácter de recurrente y





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



**RESOLUCIÓN DECANAL N° 308-2018-RD-FDvCCPP-UNH**

Huancavelica, 10 de diciembre del 2018

regular; es decir, que su gestión y desarrollo administrativo sea propio dentro del trámite interno de nuestra Facultad y cuya culminación esté engarzado de determinación final del decano de la Facultad.

5.- Que, en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica le confieren al decano, quien mediante proveído N° 1131 del 07 de diciembre autoriza la emisión de la presente resolución.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR** a los miembros del jurado para la sustentación de la tesis presentada por el bachiller **HILARIO CARHUAPOMA Jhosep Mykool**, cuyo título es **"INCIDENCIA DELICTIVA DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO EN LA CIUDAD DE HUANCAVELICA, 2017"**, jurado constituido en el siguiente orden:

- |   |              |
|---|--------------|
| • Mg. Percy Eduardo BASUALDO GARCIA         | (presidente) |
| • Dr. Denjiro Félix DEL CARMEN IPARRAGUIRRE | (secretario) |
| • Mg. Job Josué PÉREZ VILLANUEVA            | (vocal)      |
| • Mtro. Víctor Roberto MAMANI MACHACA       | (asesor)     |

La sustentación se realizará en la sala de Simulación de Audiencias, ambiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNH, el día martes 18 de diciembre del 2018, a las 15:00 horas, de acuerdo con las formalidades del reglamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE**, con la presente, a los miembros del jurado e interesado para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Dr. Esteban Eustaquio Flores Apaza  
DECANO



Fco. Hoyer Julio Pariona Yauri  
SECRETARIO DOCENTE